

CONTABILIDAD NACIONAL DE ESPAÑA. BASE 1995 (CNE-95): NOTA METODOLOGICA

1. Presentación.

En esta publicación se presentan los primeros datos de la nueva serie de la Contabilidad Nacional de España. Base 1995 (CNE-95) elaborada por el INE de acuerdo con la nueva metodología de cuentas nacionales instaurada en el ámbito de la Unión Europea (UE): el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-95). La implantación de esta metodología contable se ha llevado a cabo en el marco general de uno de los tradicionales procesos de cambio de base de las cuentas nacionales españolas. Esto ha supuesto, por una parte, una notable transformación de los criterios contables, fuentes de información, procedimientos de cálculo y formas de presentación de los datos, y por otra, una ampliación del nivel de información ofrecida.

El SEC-95 representa un avance importante con respecto a la anterior metodología, el Sistema Europeo de Cuentas Económicas Integradas (SEC-79), en el sentido de que incorpora mayor precisión y rigor en los conceptos, definiciones, clasificaciones y normas contables.

El SEC-95 se ha elaborado por expertos de los Institutos Nacionales de Estadística europeos bajo la dirección de EUROSTAT y resulta totalmente coherente en lo esencial con la versión revisada del Sistema de Cuentas Nacionales de las Naciones Unidas (SCN-93) que marca las directrices mundiales sobre contabilidad nacional.

Uno de los rasgos esenciales del SEC-95, que lo diferencia de las versiones precedentes, es la sólida condición jurídica en la que por primera vez se sustenta. Así, el nuevo Sistema ha sido adoptado en forma de Reglamento del Consejo de la Unión Europea, que establece la obligatoriedad para los Estados miembros de seguir sus conceptos, métodos y criterios, y de cumplir un calendario para la elaboración y transmisión a la UE de la información contable, lo que sin duda facilitará la homogeneidad y la comparabilidad de las estimaciones.

En cumplimiento de lo establecido en dicho calendario, en la primavera de 1999 se presentaron los primeros resultados de la CNE-95, mediante los que se ofrecía una descripción general del comportamiento de la economía española en el período 1995-1998, a través de su principal macromagnitud, el Pro-

ducto Interior Bruto (PIB), definido desde la triple óptica de la oferta, demanda y rentas y valorado a precios corrientes y constantes. Estas estimaciones, de carácter muy agregado, se completaban con datos sobre el empleo y las cuentas de la economía nacional y del resto de mundo.

Este mismo conjunto de información referido al año 1999 se ha estimado desde la perspectiva de las cuentas nacionales trimestrales (CNTR-95), y se ha publicado en el mes de febrero del año 2000.

Por tanto, se puede decir que, hasta la fecha, los datos que ha ofrecido la CNE-95 han sido escasos, muy agregados y presentados exclusivamente desde el denominado enfoque funcional de la contabilidad nacional. Naturalmente, estos datos han constituido la parte visible de un potente sistema contable subyacente, que es el que ahora se ofrece, formado básicamente por los dos instrumentos contables elementales del SEC-95: el nuevo marco input-output (Tablas de Origen y Destino para el año base 1995, cuentas de bienes y servicios, cuentas de producción y de explotación) y la nueva sucesión completa de cuentas de los sectores institucionales.

El excesivo tiempo transcurrido desde la publicación de las primeras estimaciones se explica fundamentalmente por la necesidad de proporcionar información que integre los resultados que se obtienen a partir de dichos instrumentos contables, característicos respectivamente del análisis funcional e institucional de las cuentas nacionales.

La consecución de esta coherencia conceptual y numérica de ambos análisis se ha retrasado debido, por un lado, a dificultades en la asignación sectorial de ciertas unidades institucionales, y por otro, a la carencia de un conjunto de normas y convenios que facilitase las respuestas apropiadas a la mayor parte de los problemas estadísticos y contables planteados en los diferentes países de la UE a la hora de aplicar el SEC-95 para el cálculo del déficit y la deuda del sector de las administraciones públicas (AA.PP.).

En el caso de la delimitación sectorial el problema venía determinado no tanto por la mayor o menor dificultad para definir y medir una operación, cuanto por el interés de buscar el mayor grado de consistencia entre los saldos contables sectoriales de las cuentas financie-

ras (cuya elaboración es responsabilidad del Banco de España) y de capital (última cuenta de la secuencia de cuentas no financieras que estima el INE). El SEC-95 establece que los citados saldos (capacidad/necesidad de financiación) deben ser en teoría idénticos; sin embargo, los usuarios de las cuentas nacionales españolas conocen bien que, en las anteriores series contables, esos saldos no sólo no coincidían, sino que presentaban divergencias importantes, sobre todo en el caso de los sectores sociedades no financieras y hogares. Las discrepancias estaban justificadas en la mayor parte de los casos por la diferente clasificación de las unidades y, obviamente, por las distintas fuentes básicas de información y procedimientos de estimación utilizados.

Con el fin de evitar estas discrepancias, se ha creado un Grupo de Trabajo INE - Banco de España que ha estudiado el problema durante los últimos meses y cuyos esfuerzos han culminado en una significativa aproximación de las estimaciones proporcionadas por ambas ópticas, tanto en el valor de los respectivos saldos contables como en su perfil de evolución, lo cual constituye sin duda uno de los logros más relevantes de la CNE-95.

En lo que concierne a la cuestión del cálculo del déficit y la deuda de las administraciones públicas en el marco del Procedimiento sobre el Déficit Excesivo definido por el Tratado de Maastricht, el Grupo de Trabajo responsable de la metodología de cálculo de dichas variables (integrado por expertos de la Intervención General de la Administración del Estado, el Banco de España y el INE) ha considerado razonable y conveniente que las correspondientes estimaciones fueran las mismas que las proporcionadas por la CNE-95 (óptica financiera y no financiera) y, naturalmente, por las *Cuentas de las Administraciones Públicas* que elabora la Intervención General de la Administración del Estado, unidad directamente responsable de la estimación de las magnitudes del citado sector.

El tema de la carencia de criterios homogéneos para resolver determinados problemas estadísticos y contables del sector ha sido resuelto mediante el *Manual SEC-95 sobre el Déficit y la Deuda de las Administraciones Públicas* confeccionado por un grupo de expertos contables nacionales coordinados por EUROSTAT y el Banco Central Europeo. Este

manual no ha estado disponible en su última versión hasta el pasado mes de enero y se ha utilizado en el cálculo del déficit y la deuda para la Notificación del Marzo de 2000, primera que se ha realizado de acuerdo con la metodología del SEC-95 tal y como se establece en el propio Reglamento que instaura dicha metodología.

CALENDARIO.

La demora en la publicación de la nueva serie CNE-95, cuyas causas se han comentado en los anteriores párrafos, no conlleva modificación alguna sobre el calendario fijado para este producto estadístico de carácter estructural, una de cuyas características primordiales es que las estimaciones de las diferentes operaciones y agregados están sujetas a un proceso de revisión y desagregación hasta que se convierten en definitivas. Este proceso viene determinado por la dependencia que las cuentas nacionales tienen de la información estadística básica.

Cuanto más coyuntural y agregada es la información de base, más provisional es el carácter de la estimación de cuentas nacionales. De esta manera, el calendario acordado para la CNE-95 requiere un período de cuatro años hasta que sus estimaciones se convierten en definitivas. La cadencia establecida para los resultados de un año t es la siguiente:

Febrero	t + 1:	<i>Primera estimación</i> año t
Octubre	t + 1:	Estimación <i>avance</i> año t
Octubre	} y	Estimaciones <i>provisionales</i> año t
		t + 3
Octubre	t + 4:	Estimación <i>definitiva</i> año t

La *primera estimación* del año t se expresa en términos de contabilidad nacional trimestral; es decir, se obtiene como suma de las estimaciones de los cuatro trimestres del año. En ella se ofrece información estrictamente coyuntural y muy agregada que se reduce a un cuadro de los principales agregados macroeconómicos (PIB y sus componentes, valorados a precios corrientes y constantes, incluida la variable empleo), junto con la secuencia completa de cuentas del total de la economía y el resto del mundo.

La publicación de esta primera estimación del año con un desfase temporal que no supera los cincuenta y cinco días, obedece a los requerimientos de los diferentes usuarios que demandan cada vez más y mejores datos con menores plazos de disponibilidad.

Entre estas demandas destaca como una de las más influyentes (de hecho, la primera estimación anual se solía ofrecer mediado el mes de marzo), la necesaria homogeneidad que debe existir en las cifras que componen la Notificación de marzo en el marco del Procedimiento sobre el Déficit Excesivo (PDE): cifras de déficit y deuda de las administraciones públicas expresadas en porcentaje del PIB nominal y notificadas a la Comisión de la UE antes del 1º de marzo de cada año. A este respecto, bastaría con recordar que en el cálculo del citado déficit se consideran, entre otras, todas y cada una de las operaciones de bienes y servicios y de distribución de las AA.PP. que intervienen a su vez en el cálculo del PIB (consumos intermedios, formación bruta de capital fijo, remuneración de los asalariados, impuestos sobre la producción y las importaciones, subvenciones, etc.).

El escaso desfase temporal de la primera estimación anual con respecto al período de referencia exige que se tengan que predecir

algunos datos de las estadísticas básicas, en particular los relativos al mes de diciembre. Esta manera de proceder no es la habitual de las cuentas trimestrales, cuyos resultados se obtienen a partir de las propias estimaciones suministradas por las correspondientes estadísticas básicas coyunturales. Es el caso, por ejemplo, de las Estadísticas de Comercio Exterior, Índice de Producción Industrial, Encuesta de Coyuntura de la Construcción, Encuesta de Población Activa, etc.

Así, pues, se puede decir que la *primera estimación anual* se caracteriza, además de por su limitado marco contable, por el uso de fuentes y procedimientos de cálculo que otorgan un alto grado de provisionalidad a sus estimaciones, las cuales tienen necesariamente que modificarse y desagregarse en el corto/medio plazo. Este proceso de revisión comporta, por tanto, dos labores complementarias: la sustitución de la información estadística coyuntural y la incorporación del marco contable más amplio, riguroso y consistente de las cuentas nacionales anuales.

En cuanto al relevo de las fuentes, abarca desde el reemplazo de estadísticas coyunturales por otras de carácter estructural (caso por ejemplo del Índice de Producción Industrial y las Encuestas Industriales de Empresas y Productos), hasta el cambio de estimaciones provisionales por otras más definitivas proporcionadas ambas por una misma estadística (como sucede con las Estadísticas de Comercio Exterior, o con las propias Cuentas de las Administraciones Públicas).

En lo que se refiere a la ampliación del marco contable, bajo este concepto se incluyen aspectos como: la obtención de equilibrios en el subsistema input-output de la CNE-95; la elaboración de cuentas de bienes y servicios y de cuentas de producción y explotación para un elevado número de productos y actividades, respectivamente; la desagregación de las operaciones de bienes y servicios según diferentes clasificaciones; la consideración e integración de las operaciones y cuentas de los sectores y subsectores institucionales, etc.

Teniendo en cuenta las labores a realizar, la revisión de la primera estimación del año t se efectúa en septiembre/octubre del año t+1, momento en el que se ofrecen las estimaciones siguientes: estimación *avance* del año t,

estimaciones *provisionales* de los años t-1 y t-2 y la estimación *definitiva* del año t-3.

La elección del mes de septiembre/octubre para presentar las estimaciones anuales de la CNE-95 obedece primordialmente a los dos motivos siguientes: en primer lugar, porque es a lo largo del tercer trimestre de cada año cuando se dispone de información básica y de síntesis actualizada. Por ejemplo, las tablas de origen y destino del año cuya estimación tiene carácter definitivo, que permiten actualizar las estructuras productivas de las ramas de actividad y las utilidades de los respectivos productos, o los datos de las encuestas estructurales (industriales, construcción, etc.); los resultados definitivos de las estadísticas de comercio exterior; los datos semidefinitivos y definitivos de las cuentas de las administraciones públicas, calculados explícitamente para su transmisión a la Unión Europea en el marco del Procedimiento sobre el Déficit Excesivo, etc.

El segundo motivo es que los usuarios institucionales de la información de cuentas nacionales concentran sus requerimientos formales en el mes de septiembre: presentación de los Presupuestos Generales del Estado; envío de las cifras del Producto Nacional Bruto (PNB) español en cumplimiento de lo establecido por la directiva comunitaria relativa al PNB; la mencionada transmisión de las cifras del déficit y la deuda pública, etc.

En lo que respecta al detalle de la información de carácter institucional y funcional que se ofrece en cada una de las estimaciones, aumenta año a año hasta culminar con la estimación definitiva, que incluye la información completa de lo que se denomina marco central del SEC-95: Tabla de Origen y Destino, Cuentas económicas integradas, Cuentas de los sectores institucionales, detalle de los principales agregados y de las operaciones más significativas de las administraciones públicas, incluidas las clasificaciones del gasto por funciones. En el apartado siguiente, se comenta el contenido de esta publicación, cuya actualización anual constituirá la oferta informativa de la serie contable CNE-95.

2. Contenido de la publicación.

La publicación incluye, además de esta referencia metodológica, seis bloques de datos y un anexo de clasificaciones. Los rasgos fundamentales de cada uno de los apartados numéricos son los siguientes:

- El capítulo 2 comprende un conjunto de tablas que detallan los datos referentes a los *Principales agregados macroeconómicos*: Producto Interior Bruto a precios de mercado (PIBpm) y sus componentes, Renta Nacional y Renta Nacional Disponible, total y per cápita.

En el caso del PIBpm, se presenta su cálculo bajo tres perspectivas interrelacionadas:

- Por suma de los componentes de la *demanda*: Gasto en Consumo Final de los Hogares, de las Administraciones Públicas (AA.PP.) y de las Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares (ISFLSH), Formación Bruta de Capital Fijo (FBCF), Variación de existencias y Exportaciones menos Importaciones de bienes y servicios.
- Por suma de los componentes de la *oferta*: Valor Añadido Bruto a precios básicos de las diferentes ramas de actividad e Impuestos sobre los productos netos de Subvenciones a los productos.
- Por suma de las remuneraciones a los factores primarios (lo que usualmente se entiende por desagregación del PIBpm desde la óptica de las rentas): Remuneración de los asalariados, Excedente Bruto de Explotación/Renta Mixta e Impuestos sobre la producción e importación netos de Subvenciones.

Los datos de demanda y oferta se expresan tanto a precios corrientes como a precios constantes de 1995, mientras que los relativos a las rentas se ofrecen valorados en términos corrientes. Por otra parte, se incluyen las tasas interanuales de las variaciones de valor, precios y volumen para todas las series mencionadas.

- El capítulo 3 incluye el subsistema Input/Output desagregado en las dos ta-

blas básicas que componen el mismo (véase comentario explicativo en el apartado 3.2). Específicamente, las tablas incluidas son las siguientes:

- Tabla de origen. Contiene las submatrices de producción a precios básicos e importaciones a precios cif, así como las partidas de ajuste que permiten presentar los recursos totales a precios de adquisición (márgenes de distribución, impuestos netos sobre los productos).
- Tabla de destino, elaborada según el criterio de *precios básicos*. Contiene la tabla de destino a precios básicos, junto con las partidas de ajuste que permiten presentar los empleos totales a precios de adquisición.
- El capítulo 4 comprende la sucesión de las cuentas de los sectores institucionales y del total de la economía, diferenciándose tres subconjuntos:
 - Cuentas económicas integradas.
 - Cuenta de bienes y servicios.
 - Cuentas detalladas por sectores (y, en su caso, subsectores).
- El capítulo 5¹ contiene datos estimados desde la óptica del análisis funcional y detallados según los dos aspectos siguientes:
 - Cuadros y cuentas por ramas de actividad: Cuentas de producción y explotación.
 - Datos de insumo del factor trabajo, desglosados por rama empleadora y por categorías de personas ocupadas (asalariados y trabajadores autónomos). Se proporciona también información sobre puestos de trabajo y puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo.
 - Cuadros sobre operaciones de bienes y servicios: Gastos en Consumo final; FBCF por tipos de productos;

Operaciones de bienes y servicios con el Resto del mundo.

- El capítulo 6¹ incluye un conjunto de cuadros relativos a ciertas operaciones, clasificaciones² y variables cuya estimación, desagregación y asignación constituyen uno de los elementos clave de la base de datos utilizada para la elaboración de la CNE-95. Se proporcionan aquí desgloses de:
 - Remuneración de los asalariados, por componentes (sueldos y salarios, y cotizaciones sociales).
 - Impuestos y subvenciones. Este cuadro ofrece la información referente a los impuestos sobre la producción y las importaciones y a las subvenciones, desagregados por categorías y por sectores y subsectores de las Administraciones Públicas y el Resto del mundo.
 - Cotizaciones y prestaciones sociales.
 - Transferencias corrientes entre Administraciones Públicas.
 - Transferencias de capital de las Administraciones Públicas.
- Finalmente, en un Anexo se incluyen las clasificaciones funcionales de la nueva base de la CNE-95: Clasificaciones de productos y ramas de actividad y Clasificaciones funcionales de gasto.

3. Rasgos metodológicos básicos de la CNE-95.

En este apartado se comentan las características más relevantes de la CNE-95, tanto en lo que se refiere a las diferencias con las estimaciones de la anterior serie contable como a los nuevos esquemas contables (marco input-output y sucesión de cuentas).

¹ Parte de la información citada aquí saldrá en los próximos días

² La Clasificación funcional de los empleos de las AA.PP. no figurará en la presente publicación debido a que recientemente se ha aprobado una nueva clasificación (COFOG) y la información proporcionada en la Base 95 estará referida a ésta última.

3.1. PRINCIPALES CAMBIOS: IMPACTO SOBRE EL PIB.

El objetivo más relevante de los Sistemas de Cuentas Económicas es ofrecer una representación cuantificada de una determinada economía que sea lo más actual, sistemática, completa y fiable posible.

Dado que la realidad económica a describir está sujeta a continuos cambios, su medición requiere adaptar los correspondientes instrumentos de medida utilizados, entre los que se encuentran las estadísticas, las básicas y las denominadas de síntesis, grupo este último al que pertenecen las cuentas económicas.

Estas adaptaciones o renovaciones periódicas de las cuentas nacionales se conocen tradicionalmente con el nombre de *cambios de base contable*, y con ellos se pretende mejorar la fiabilidad, la exhaustividad y la comparabilidad de las estimaciones, mediante el uso de nuevas fuentes de información y nuevos procedimientos y métodos de cálculo.

El cambio de base de la serie de la Contabilidad Nacional de España cuyos resultados se presentan en esta publicación, tiene a 1995 como nuevo año de referencia (CNE-95) y se caracteriza, como todos los anteriores (CNE-1970, CNE-1980 y CNE-1985/86), por la incorporación de las numerosas novedades informativas desarrolladas durante los últimos años por el Sistema estadístico español. Además, la CNE-95 ofrece una notable peculiaridad: supone la implantación del nuevo Sistema de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-95), que por primera vez han llevado a cabo de forma armonizada todos los Estados miembros de la Unión Europea (UE), en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de la CEE nº 2223/96 de 25 de junio de 1996. De esta manera, se culmina el proceso de armonización de los conceptos, definiciones y esquemas contables de las cuentas nacionales, que los mencionados Estados han venido aplicando durante los últimos años.

Las diferencias entre las nuevas estimaciones de la CNE-95 y las de la anterior serie contable (CNE-86) cabe atribuirles, por tanto, a dos categorías de cambios:

- *Cambios estadísticos*, que son los que habitualmente se recogen en cualquier cambio de base de las cuentas nacionales, los cuales tienen su origen en la utilización y adaptación de nuevas fuentes estadísticas y en la aplicación de nuevos métodos y procedimientos de estimación, y
- *Cambios conceptuales*, característicos de este cambio de base, que se deben al uso de los nuevos conceptos, definiciones y clasificaciones que comporta la implantación del SEC-95.

3.1.1 *Cambios estadísticos*

En lo que se refiere a la incorporación y adaptación de *nuevas fuentes estadísticas* cabe mencionar las siguientes:

- Estadísticas estructurales. Aquí se incluyen los productos de infraestructura estadística como el Directorio Central de Empresas (DIRCE), instrumento de enorme capacidad informativa que ha permitido cubrir exhaustivamente determinadas actividades, junto con todas aquellas estadísticas básicas que se han venido elaborando en los últimos años en el INE (Encuestas industriales de empresas y productos, Encuestas de actividades de los servicios, Encuestas de presupuestos familiares, Encuestas salariales y del coste del insumo de trabajo, etc.) y fuera del mismo (Estadísticas de la construcción del Ministerio de Fomento, Central de Balances del Banco de España, etc.).
- Registros administrativos. En especial los datos derivados de las fuentes fiscales, obtenidos a partir del convenio de colaboración establecido entre la Agencia Tributaria y el INE.
- Estudios específicos. Realizados por expertos con el fin de describir y registrar los flujos relativos a unidades de difícil cobertura estadística por los problemas conceptuales y prácticos que caracterizan a las actividades que llevan a cabo. Es el caso de la estimación de la producción y utilización de los servicios de alquileres reales e imputados, de la enseñanza y la

sanidad de mercado, del transporte marítimo, de las instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares, del servicio doméstico, etc.

- Información sobre las unidades que forman parte del nuevo sector instituciones financieras, que ha sido proporcionada por los organismos encargados de supervisar su funcionamiento (Banco de España, Comisión Nacional del Mercado de Valores y Dirección General de Seguros). Se ha prestado un especial interés a todo lo que afecta a las *empresas de seguro* y *fondos de pensiones* y a los *auxiliares financieros*, dado el dinamismo que caracteriza el comportamiento de dichos subsectores institucionales.
- Información más detallada y completa sobre las Administraciones Públicas, sector de enorme relevancia en cuyo proceso de estimación hay que resaltar el papel que ha tenido la constitución de un Grupo de trabajo integrado por contables nacionales de las tres instituciones responsables de la metodología de estimación de las operaciones de este sector: la Intervención General de la Administración del Estado, el Banco de España y el propio INE.

En cuanto a los cambios derivados de la introducción de *nuevos métodos y procedimientos de estimación* se mencionan los siguientes:

- La componente subjetiva que conlleva la elaboración de un sistema de cuentas, obliga a citar en primer lugar, en este apartado, al equipo de trabajo que ha confeccionado la serie de la CNE-95. Se trata de un equipo de trabajo muy experimentado que ha participado durante los últimos años en el proceso de elaboración de la CNE-86. Esto ha permitido el diseño de nuevos métodos y la adaptación y sustitución de aquellos procedimientos utilizados en la anterior base contable y que por diversos motivos (obsolescencia, ausencia de información, etc.) no se han podido usar en ésta. En ciertas ramas de actividad cuya participación en la economía española es elevada (química, automóvil, construcción, etc.) se ha recurrido a expertos con los que se ha

contrastado la bondad de las estimaciones.

- Se han incorporado procedimientos para corregir las ausencias en las investigaciones estadísticas de unidades económicamente activas y que están incluidas en los registros fiscales y/o de seguridad social. A este respecto, se ha establecido la hipótesis de que el DIRCE¹ es un registro exhaustivo y actualizado de las unidades económicamente activas, lo cual ha permitido estimar ciertas operaciones de las unidades que teóricamente no se investigan en las correspondientes encuestas económicas. Las correcciones se han calculado tomando como punto de partida los datos (estructura productiva, distribución del valor añadido, productividad por ocupado, etc.) de las unidades de producción investigadas en dichas encuestas, y el DIRCE como universo de referencia de la estimación.
- Utilización de la variable empleo como elemento pivote para la cobertura exhaustiva de las diferentes actividades.
- Nuevas definiciones y métodos de estimación de las actividades caza, ganadería equina, pesca, construcción, enseñanza de mercado, juego, alquileres imputados, reparación, hotelería, etc.
- Nueva metodología de estimación de determinadas operaciones de comercio exterior (leasing operativo, construcción, fletes marítimos, hostelería, etc.).
- Se han introducido correcciones en las estimaciones de ciertas actividades de los servicios (hostelería, transporte, espectáculos públicos, juegos de azar, peluquerías, etc.) para considerar el efecto que las gratificaciones en forma de propinas tienen sobre el valor añadido de esas ramas de actividad y sus componentes.
- Creación de Grupos de trabajo interinstitucionales similares al citado para el ca-

¹ En la elaboración del DIRCE se utiliza, por una parte, la información de los principales Registros administrativos (Tributarios, Seguridad Social, etc.), y por otra, un conjunto de información complementaria generada por el INE y derivada de las encuestas de mejora que realiza la propia unidad de Directorios y de otras encuestas económicas. Esta forma de proceder facilita la actualización y el contraste continuo de la calidad del DIRCE.

so de las Administraciones Públicas o como el formado por el INE y el Banco de España para alcanzar la máxima integración de las cuentas no financieras y financieras. Esta forma de colaboración no sólo ha facilitado una asignación sectorial más precisa de las unidades, sino que ha introducido elementos que mejoran la calidad y fiabilidad de las estimaciones a través del contraste de los resultados obtenidos desde ópticas e informaciones básicas diferentes, aunque evidentemente complementarias.

3.1.2 Cambios conceptuales

Las modificaciones más relevantes (véase el resumen del Esquema 1) que se incluyen en esta categoría son las siguientes:

- Nuevas nomenclaturas. Las clasificaciones de actividades y productos adoptadas en la CNE-95 son, respectivamente, la CNAE-93 y la Clasificación Nacional de Productos por Actividades (CNPA-96). Ambas constituyen las versiones españolas de las correspondientes clasificaciones comunitarias (NACE rev.1 y CPA) y vienen a sustituir a la CNAE y la Clasificación Nacional de Bienes y Servicios (CNBS) que se utilizaban anteriormente.

En el caso del Consumo final efectivo individual, la clasificación utilizada es la nueva COICOP (Clasificación del Consumo Individual por Finalidad) recientemente aprobada.

- Definición y valoración de la producción.

Aunque el concepto de producción apenas se modifica con respecto al establecido en el anterior sistema, conviene señalar como novedosa la descomposición de la producción no de mercado en *producción para uso final propio* (productos agrícolas, servicio doméstico remunerado y alquileres imputados producidos y autoconsumidos por los hogares; bienes, servicios y construcciones utilizadas como formación de capital por las propias unidades que los producen, etc.), y *otra producción no de mercado*. A su vez, se clarifica la definición de esta última categoría de producción acudiendo al criterio de precios económicamente significativos e identificándolos con los que permiten una cobertura en más del 50 por ciento de los costes de producción de las unidades examinadas.

ESQUEMA 1: RESUMEN DE LOS PRINCIPALES EFECTOS LIGADOS A LA APLICACIÓN DEL SEC-95

A) CUENTA DE PRODUCCIÓN

Operaciones	Tipo de modificación	Efecto previsible sobre el valor de la operación
* Producción	– Cambio de valoración: de precios salida de fábrica a precios básicos.	(1)
	– Tratamiento de la producción del seguro.	(+)(2)
	– Reclasificación de ciertos gastos militares.	(3)
	– Inclusión de todos los activos de las AA.PP (carreteras, puentes, etc.) en el cálculo del Consumo de capital fijo.	(+)
	– Valoración de la producción para uso final propio.	(+)
	– Reclasificación <i>mercado/no mercado</i> .	(+)
	– Originales de obras literarias, artísticas y recreativas.	(+)
	– Servicios ligados a la utilización de originales de obras literarias, artísticas y recreativas.	(+)
	– Remuneración en especie.	(4)
	– Reempleos UAEL.	
* Consumos intermedios	– Software como FBCF.	(-)
	– Reclasificación de ciertos gastos militares.	(-)
	– Exploración minera.	(-)
	– Servicios ligados a la utilización de originales de obras literarias, artísticas y recreativas.	(+)
	– Reclasificación Impuestos / transferencias	(+)
	– Licencias para uso de activos inmateriales.	(+)
	– Reempleos UAEL.	(4)
* VAB	– Cambios en la producción menos cambios en consumos intermedios.	(5)

(1) Efecto (+) o (-) en las distintas ramas de actividad según el peso de impuestos y subvenciones sobre los productos de la rama.

(2) Esta modificación ya estaba incorporada en la anterior base contable de la CNE-86.

(3) Los efectos sobre la producción son de dos clases: una minoración de la otra producción no de mercado, debido a la reclasificación de *consumos intermedios* a *formación bruta de capital fijo* de aquellos productos militares susceptibles de ser usados civilmente; y un aumento de dicha producción, debido al incremento del pertinente consumo de capital fijo de esos mismos productos.

(4) El tipo de efecto se desconoce por la imposibilidad de comparar el antiguo y el nuevo tratamiento de los reempleos dentro de las Unidades de Actividad Económica Local (UAEL).

(5) El VAB recoge todos los cambios correspondientes a la producción y los consumos intermedios, dado que es un saldo entre ambas operaciones. Es importante reseñar que como resultado de dichos cambios (y especialmente de los introducidos en los criterios de valoración) se origina una distribución distinta, entre la CNE-86 y la CNE-95, del peso del VAB de las diferentes ramas de actividad en el total.

ESQUEMA 1: RESUMEN DE LOS PRINCIPALES EFECTOS LIGADOS A LA APLICACIÓN DEL SEC-95

B) COMPONENTES DE LA DEMANDA E IMPORTACIONES

Operaciones	Tipo de modificación	Efecto previsible sobre el valor de la operación
* Gasto en consumo final (1)	– Tratamiento de la producción del seguro.	(+)(2)
	– Reclasificación de ciertos gastos militares.	(-)
	– Inclusión de todos los activos fijos de las AA.PP (carreteras, puentes, etc.) en el cálculo del Consumo de capital fijo.	(+)(3)
	– Valoración de la producción para uso final propio.	(+)
	– Reclasificación <i>mercado/no mercado</i> .	(+)
	– Remuneración en especie.	(+)
* FBCF	– Software como FBCF.	(+)
	– Reclasificación de ciertos gastos militares.	(+)
	– Exploración minera.	(+)
	– Valoración de la producción para uso final propio.	(+)
	– Originales de obras literarias, artísticas y recreativas.	(+)
* Exportación fob	– Servicios ligados a la utilización de originales de obras literarias, artísticas y recreativas.	(+)
	– Licencias para uso de activos inmateriales.	(+)
	– Cambio de valoración cif/fob.	(-)
* Importación fob	– Servicios ligados a la utilización de originales de obras literarias, artísticas y recreativas.	(+)
	– Licencias para uso de activos inmateriales.	(+)
	– Cambio de valoración cif/fob.	(-)
(1) Comprende:		
	- En la base 86: Consumo privado nacional y consumo colectivo.	
	- En la base 95: Gasto en Consumo Final de los Hogares, de las ISFLSH y de las Administraciones Públicas.	
(2)	Esta modificación ya estaba incorporada en la anterior base contable de la CNE-86	
(3)	La producción no de mercado se valora por los costes totales de producción. Al aumentar el valor del consumo de capital fijo se incrementa la producción de las AA.PP. en esta misma cuantía y en consecuencia el consumo colectivo	

Esta nueva definición excluye la posibilidad que ofrecía el SEC-79 de clasificar convencionalmente ciertas producciones de servicios como actividades que

siempre están destinadas o no destinadas al mercado, lo que ha determinado

que el número de unidades que producen *otra producción no de mercado* sea mayor en la CNE-95 que en la CNE-86.

Es decir, el sector de las AA.PP. (y en su caso el de las ISFLSH si hubiera la posibilidad de compararlo, dado que en la CNE-86 este sector no se presentaba de manera separada) incluye más unidades

en la nueva serie que en la anterior, lo cual se comentará con más detalle en los apartados de esta Nota dedicados a las cuentas de los sectores.

Entre las modificaciones conceptuales se deben incluir asimismo las nuevas definiciones de la producción del servicio de seguro no vida (según la cual también han de tenerse en cuenta las primas complementarias provenientes de los rendimientos de las inversiones de las reservas técnicas) y del arrendamiento financiero. Naturalmente, hay que citar como novedad la ampliación de la frontera de la producción para abarcar la producción de originales artísticos, literarios, etc. y los pagos recibidos por el uso de los mismos así como por las licencias para la utilización de activos inmateriales no producidos (patentes, marcas comerciales, franquicias, etc.), pagos que tenían la consideración de rentas de la propiedad en el SEC-79.

Por último, cabe mencionar en este apartado la modificación del valor de la *otra producción no de mercado de las administraciones públicas* como consecuencia de la extensión del cálculo del consumo de capital fijo a todos los activos fijos materiales e inmateriales. Esto supone estimar el consumo de capital fijo para todas las infraestructuras públicas (carreteras, puentes, diques, presas, etc.), que en los sistemas precedentes se consideraba que tenían una vida ilimitada gracias a las obras destinadas a su conservación y mantenimiento.

Sin embargo, donde verdaderamente el SEC-95 resulta innovador es en la valoración recomendada para la producción y el valor añadido. A este respecto, hay que señalar que la valoración elegida es la denominada *precios básicos*, frente a los precios de salida de fábrica recomendados por el SEC-79.

La valoración de la producción a precios básicos no incluye los impuestos sobre los productos (IVA, impuestos especiales y otros similares) mientras que sí incluye las subvenciones a los productos. Corresponde al valor que los productores reciben de los compradores por cada unidad de bien o servicio producido, descontando los impuestos sobre los productos y sumando las subvenciones a los productos.

Por el contrario, la valoración a precios de salida de fábrica excluye las subvenciones a los productos e incluye algunos im-

puestos sobre los productos (prácticamente todos, excepto el IVA y los impuestos sobre los productos importados).

Como consecuencia de lo anterior, la relación entre el valor de la producción a precios básicos y a precios salida de fábrica es la siguiente:

- Precios básicos > precios salida de fábrica en actividades subvencionadas, como las agrarias, algunas alimentarias, la minería del carbón, el transporte por ferrocarril y urbano, etc.
- Precios básicos < precios salida de fábrica en actividades cuyos productos están gravados, como los hidrocarburos, bebidas alcohólicas, tabaco, juego, servicios empresariales, etc.

La diferencia global entre una y otra valoración figura en la línea de impuestos que permite el equilibrio entre la oferta y la demanda de bienes y servicios (valorada esta última siempre a precios de adquisición). En el caso de la CNE-95, el valor de dicha línea de impuestos es superior al estimado en la antigua base, dado que los otros impuestos sobre los productos superan a las subvenciones a los productos.

Los precios básicos se deben utilizar también para valorar la producción de activos fijos para uso final propio y los bienes y servicios producidos y suministrados a los asalariados en forma de remuneración en especie. En el caso de la CNE-95, esta valoración sustituye, en algunas actividades industriales y de los servicios, a la utilizada en las series contables anteriores basada en los llamados costes de producción.

Este cambio ha supuesto incrementar el valor total del producto de las citadas actividades, en tanto que los precios básicos incluyen una estimación del oportuno excedente de explotación neto (elemento que se considera nulo en la valoración a costes de producción).

MÉTODOS DE VALORACIÓN

Los productores y los usuarios de un bien o servicio suelen percibir su valor de forma diferente debido a los márgenes de distribución (comercio y transporte) y a los impuestos menos las subvenciones sobre los productos¹.

Los sistemas de cuentas establecen tres categorías de valoración de las operaciones de bienes y servicios en función del tratamiento aplicado a estas variables: *precios básicos*, *precios de productor* y *precios de adquisición*.

El SEC-95 opta claramente por la valoración de la producción a *precios básicos* (siempre que se pueda aplicar), en lugar de los precios de productor como hacían los sistemas precedentes (los *precios de productor* se

conocían bajo el nombre de *precios salida de fábrica* en las anteriores series de la CNE). En cuanto a las utilizaciones de los bienes y servicios (consumos intermedios, consumo final y formación de capital) se valoran a *precios de adquisición*.

Los precios básicos son observables directamente por el productor y son los que mejor eliminan las distorsiones que los impuestos introducen en los precios

Los precios de productor también suelen ser observables por las unidades productoras, mientras que los precios de adquisición son observables únicamente por los utilizadores dado que se corresponden con los costes efectivamente soportados

En el esquema siguiente se definen las tres clases de valoración

<i>Precios básicos</i>	<i>Precios productor</i>	<i>Precios adquisición</i>
Coste bienes y servicios utilizados en el proceso productivo	<i>Precios básicos</i>	<i>Precios de productor</i>
+	+	+
Remuneración factores de producción	Impuestos sobre productos excluido el IVA D.212 + D.214	Márgenes de distribución
+	-	+
Otros impuestos sobre la producción (D.29)	Subvenciones a los productos D.31	IVA que grava los productos D.221
-		
Otras subvenciones a la producción (D.39)		

1 Los impuestos y subvenciones en el SEC-95 se ajustan a la clasificación adjunta, que se complementa con ejemplos de las diferentes clases de impuestos y subvenciones incluidos en la CNE-95.

* IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y LAS IMPORTACIONES (D.2)

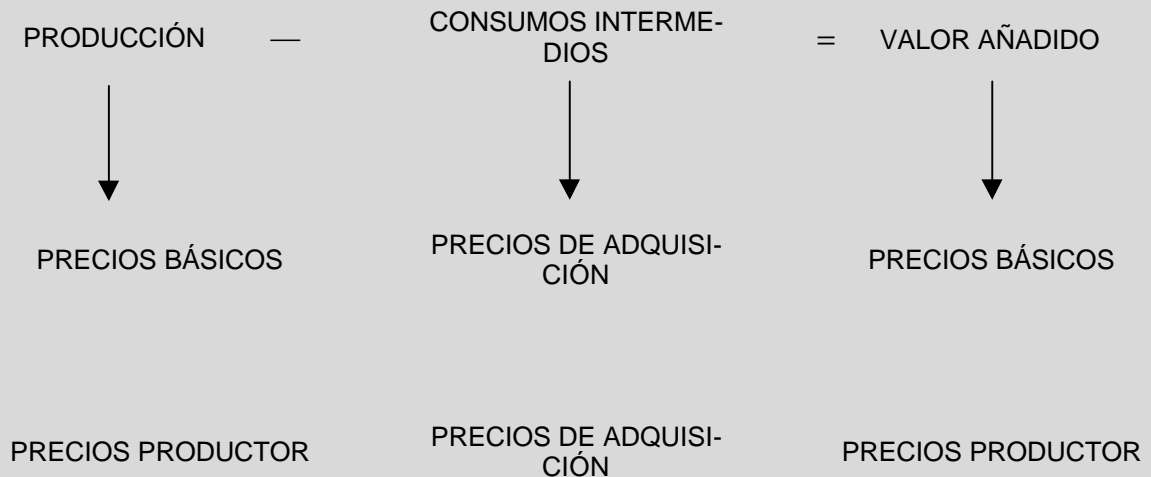
- *Impuestos sobre los productos (D.21)*
 - Impuestos del tipo valor añadido (IVA) (D.211)
 - Impuestos y derechos sobre las importaciones, excluido el IVA (D.212) (Tarifa exterior común, Derechos compensatorios, etc.)
 - Impuestos sobre los productos, excluidos el IVA y los impuestos sobre las importaciones (D.214) (Impuestos especiales sobre las gasolinas, tabacos, alcoholes, seguros; Impuestos sobre transmisiones y actos jurídicos documentados; Combinaciones aleatorias; Impuestos sobre construcciones, instalaciones y obras, etc.).
- *Otros impuestos sobre la producción (D.29)* (Impuesto de actividades económicas, Impuesto sobre bienes inmuebles, Impuesto vehículos tracción mecánica, Cánones de vertidos, Licencias, etc.).

* SUBVENCIONES (D.3)

- *Subvenciones a los productos (D.31)* (Feoga-garantía, Ifob, Ayudas a empresas públicas como: Renfe, Hunosa, Correos, Empresas Municipales de Transporte, etc.).
- *Otras subvenciones a la producción (D.39)* (Ayudas para Fomento de empleo, Bonificaciones de intereses, Ayudas por reducción de contaminación, etc.).

VALOR AÑADIDO: VALORACIÓN

En cuanto a la *valoración del valor añadido*, vendrá determinada por la valoración aplicada a cada una de las operaciones de la cuenta de producción:



Además de esta valoración existe una definición complementaria del valor añadido, denominada a coste de factores, que excluye cualquier clase de impuestos sobre la producción.

- Ampliación del concepto de Formación Bruta de Capital Fijo (FBCF).

Una de las novedades más significativas del SEC-95 es el tratamiento como FBCF de las compras de ciertos *activos* inmateriales producidos. En concreto, se trata de las adquisiciones de software informático, de los gastos en prospecciones mineras y petroleras, y de las compras de originales de obras recreativas, literarias o artísticas.

En el caso del software, el SEC-79 establecía que sus adquisiciones se considerasen como consumos intermedios siempre que no se tratase de software preinstalado y suministrado conjuntamente con el correspondiente hardware.

En cuanto a las prospecciones mineras, recibían el tratamiento de consumos intermedios todos aquellos gastos en los que se incurría previamente a la decisión de explotar el yacimiento. Por último, tal y como se ha comentado anteriormente, en el SEC-79 la *producción* de originales recreativos, literarios o artísticos no se contabilizaba como tal producción y, consecuentemente, los pagos por la utilización de tales originales tampoco tenía la

consideración de producción y compra de servicios.

Otras novedades a tener en cuenta en relación con la FBCF son: el tratamiento de los objetos valiosos (joyas, antigüedades, etc.) en una rúbrica específica de la FBC y no como gastos en consumo final o en formación bruta de capital fijo, que es como se anotaban en las anteriores series contables; y la inclusión en la FBCF de aquella parte de la inversión militar susceptible de uso civil (aeropuertos, puertos, hospitales, etc.), en lugar de tratarse como consumos intermedios de las administraciones públicas.

En lo que respecta a las joyas y las antigüedades, la CNE-95 no ha incorporado aún el tratamiento propuesto. La UE ha concedido un período transitorio (hasta el año 2005) a España para la incorporación de esta novedad, fecha en la que se espera disponer de la información de base necesaria para asignar adecuadamente estos flujos.

- Gastos en consumo final *versus* consumo final efectivo.

El SEC-95 introduce dos conceptos distintos para examinar el consumo final:

gasto en consumo final y consumo final efectivo.

- *Gasto en consumo final*, que es el realizado por los Hogares, las AA.PP. y las ISFLSH en bienes y servicios para satisfacer las necesidades individuales o colectivas de los miembros de la comunidad.

Cubre por tanto, *exclusivamente*, los desembolsos monetarios efectuados por las distintas unidades de los sectores mencionados. No registran el valor de los bienes y servicios *consumidos* por los hogares, pero cuyo gasto ha sido realizado bien por las AA.PP. bien por las ISFLSH

A título de ejemplo, se puede citar el caso de los productos farmacéuticos *consumidos* por los hogares en el marco del Sistema de Seguridad Social. El *gasto en consumo final* de los hogares cubre sólo la parte que éstos desembolsan, mientras que el *gasto en consumo final* de las AA.PP. cubre la parte restante que desembolsa la Seguridad Social.

- *Consumo final efectivo*, que comprende los bienes y servicios *adquiridos* por los Hogares y las AA.PP. para la satisfacción de las necesidades humanas, ya sean éstas individuales o colectivas.

Se distinguen así las dos categorías de consumo final efectivo: el *individual* que efectúan los hogares y el *colectivo* que corresponde al realizado por las AA.PP.. Mediante esta operación se registra el valor total de los bienes y servicios que los hogares y las AA.PP. pueden disponer efectivamente para la satisfacción de sus respectivas necesidades. (Convencionalmente, las ISFLSH sólo llevan a cabo operaciones de gasto en consumo final *individual* y los correspondientes bienes y servicios individualizables son transferidos y consumidos efectivamente por los hogares). Esto es, el consumo de los hogares registraría no sólo el valor de sus gastos, sino también el valor de los gastos realizados por las AA.PP.

y las ISFLSH en bienes y servicios individualizables (medicinas, enseñanza, sanidad, etc.) que se transfieren a los hogares en forma de transferencias sociales en especie.

A partir de estos dos conceptos, el sistema muestra cuál es la unidad que realiza el gasto y cuál la que efectúa el consumo, poniendo claramente de manifiesto el papel redistribuidor que desempeñan las AA.PP. y las ISFLSH.

La comparación entre los datos de la serie anterior y la que se presenta en este volumen sólo se puede hacer de forma agregada: consumo final (privado más colectivo) frente a gasto en consumo final (hogares, AA.PP. e ISFLSH). En cualquier caso, y a título meramente indicativo, cabe indicar que utilizando los mismos datos de base:

- El consumo privado de la CNE-86 sería *mayor* que el gasto en consumo final de los hogares y las ISFLSH (éste no incluiría, por ejemplo, la parte del consumo final en medicinas desembolsada por la Seguridad Social); y sería *menor* que el consumo final efectivo individual (dado que éste incluiría todas las transferencias en especie de las AA.PP. y las ISFLSH: medicinas, prótesis, enseñanza, sanidad, etc.).
- El consumo público de la CNE-86 sería *menor* que el gasto en consumo final de las AA.PP (éste incluiría, por ejemplo, los gastos en medicinas desembolsados por la Seguridad Social en nombre de los hogares), y sería *mayor* que el consumo final efectivo colectivo (dado que éste no incluiría, por ejemplo, consumo de servicios individualizables, enseñanza, medicina, etc.).

GASTO EN CONSUMO FINAL Y CONSUMO FINAL EFECTIVO

El *consumo* constituye una de las operaciones cuyo tratamiento ha experimentado cambios más significativos en el SEC-95.

El papel redistribuidor que desempeñan las Administraciones Públicas tiene una de sus expresiones más habituales en las transferencias en especie de bienes y sobre todo de servicios que proporcionan a los hogares en el marco de políticas de cobertura de determinados riesgos y necesidades sociales. Así, bienes como los medicamentos o servicios como la educación, sanidad, alojamiento, transporte, etc., son consumidos por los hogares pero su financiación, total o parcial, o su producción corresponde a las Administraciones Públicas y en su caso a las ISFLSH.

Tradicionalmente, esta cuestión ha venido planteando un problema a los sistemas de cuentas debido a que el papel de las AA.PP varía según los países, lo que no facilitaba la comparabilidad internacional. Asimismo, este comportamiento hacía mucho más complejo el análisis de la relación *consumo* ↔ *renta* dados los distintos agentes económicos implicados y las diferencias

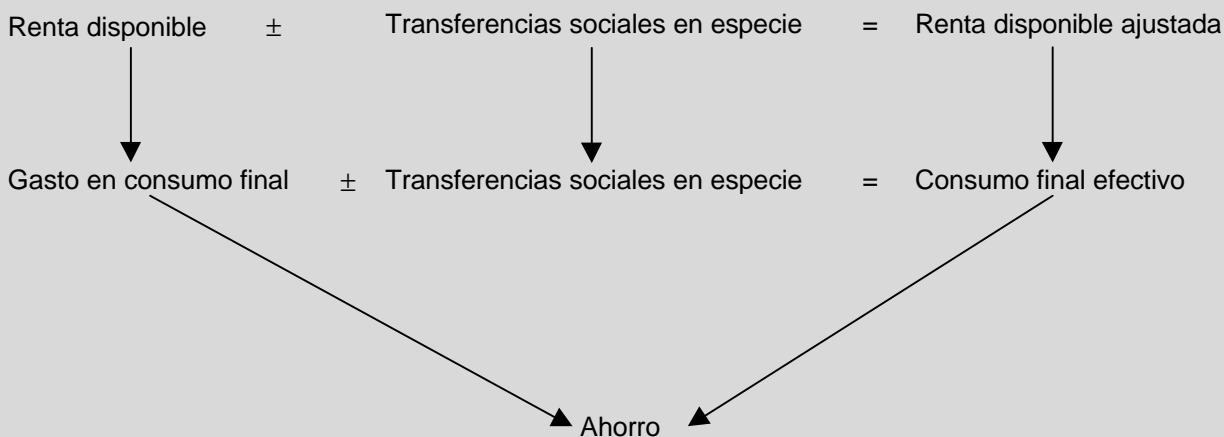
de criterios con las que toman sus respectivas decisiones.

La solución por la que ha optado el SEC-95 es introducir dos conceptos de *consumo* asociados naturalmente a dos conceptos de renta:

Renta disponible → *Gasto en consumo final*

Renta disponible ajustada → *Consumo final efectivo*

La diferencia entre ambas parejas de conceptos viene dada por las *Transferencias sociales en especie*, que en el caso de la CNE-95 comprenden los siguientes bienes y servicios individuales: medicamentos, prótesis y vehículos para inválidos, hostelería, transporte y servicios anexos, enseñanza, sanidad, servicios sociales, servicios recreativos y culturales y servicios asociativos. Estos productos se proporcionan a los hogares por unidades de las AA.PP. y de las ISFLSH y pueden haberse adquirido en el mercado o provenir de la producción no de mercado de las citadas unidades.



Para el conjunto de la economía los mencionados elementos renta-consumo son globalmente iguales y difieren únicamente cuando se consideran los sectores corres-

pondientes, tal y como se puede comprobar en el apartado dedicado a esta cuestión en el punto 6 de esta Nota.

CONSUMO FINAL EN LA CNE-86 Y LA CNE-95: AÑO 1995			
	CNE-86	CNE-95	
	Consumo Privado y Consumo Público	Gasto en Consumo Final	Consumo Final Efectivo (individual y colectivo)
Hogares e ISFLSH	43.313,6 ⁽¹⁾	45.554,5	50.920,5
AA.PP.	11.650,2	13.159,0	5.793,2
TOTAL	54.963,8	56.713,7⁽²⁾	56.713,7⁽²⁾
<p>(1) Incluye el consumo de medicamentos financiados por la Seguridad Social.</p> <p>(2) Obviamente, la cifra de la CNE-95 es superior a la de la CNE-86 debido a los comentados efectos de los cambios estadísticos (+2,0%) y los cambios conceptuales (+1,0%)</p>			

- Modificaciones en las operaciones de comercio exterior.

Los cambios que el nuevo sistema introduce en el ámbito del comercio exterior se pueden resumir en dos: uno conceptual y muy genérico, mediante el que se vincula las exportaciones y las importaciones de bienes a la noción de cambio de propiedad, en lugar de hacerlo a los movimientos físicos a través de la frontera, como establecía el SEC-79; y el otro que afecta a la valoración de las operaciones.

En este último caso, el SEC-95 establece que, globalmente, las importaciones y exportaciones de bienes deben valorarse franco a bordo (FOB) en la frontera del país exportador: valor de los bienes a precios básicos, más el coste de los servicios de transporte y distribución hasta ese punto de la frontera, más los impuestos menos las subvenciones sobre los bienes exportados.

No obstante, en lo que se refiere a las tablas de origen y destino y tablas input-output simétricas, el SEC-95 indica que las importaciones de bienes por grupos de productos debe valorarse a precios CIF (coste, seguro, flete) en la

frontera del país importador; es decir, en este caso debe utilizarse la valoración que el SEC-79 establecía como criterio general para las importaciones de bienes.

Los dos principios de valoración de las importaciones, CIF en la tabla de origen y FOB en las cuentas de los sectores, pueden conciliarse en las tablas de origen y destino introduciendo elementos de ajuste tanto para las exportaciones como para las importaciones.

La corrección consiste en una *disminución global* de la estimación de las importaciones y exportaciones. Esta disminución está relacionada con el valor de los servicios de transporte y seguro de bienes importados entre las fronteras del país exportador e importador, cuando dichos servicios son prestados por transportistas y aseguradores *residentes*. La corrección es la misma para el total de las exportaciones e importaciones, por lo que el saldo del comercio exterior permanece inalterado.

DIFERENCIAS EN LA CUENTA DEL RESTO DEL MUNDO DEBIDAS A LOS CAMBIOS DE VALORACIÓN EN LOS INTERCAMBIOS DE BIENES (CIF/FOB Y FOB/FOB)				
SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SEGURO DE BIENES IMPORTADOS, PRESTADOS ENTRE FRONTERAS				
	SEC-79 (CIF/FOB)		SEC-95 (FOB/FOB)	
	Productores residentes	Productores no residentes	Productores residentes	Productores no residentes
Importaciones de bienes	A	B	—	—
Importaciones de servicios	—	—	—	B
Exportaciones de servicios	A	—	—	—
<p>A = Servicios de transporte y seguro, entre fronteras, realizados por productores residentes. En la tabla de origen y destino recibe la denominación Ajuste CIF-FOB y representa el incremento <i> ficticio </i> de la producción y las exportaciones de servicios de transporte y seguro para compensar los servicios de transporte y seguro incluidos en la valoración CIF de los bienes. Es decir, el ajuste CIF-FOB reduce el valor de las importaciones y exportaciones totales.</p> <p>B = Servicios de transporte y seguro, entre fronteras, realizados por productores no residentes. Es la reclasificación CIF-FOB y representa el cambio de importaciones de bienes a importaciones de servicios. La reclasificación no modifica el valor de las importaciones totales.</p>				
DIFERENCIAS SEC-79 Y SEC-95: AÑO 1995				
(Unidad: miles de millones de pesetas)				
	Valor CIF/FOB	Ajuste CIF-FOB	Reclasificación CIF-FOB	Valor FOB/FOB
Importaciones				
Bienes	14.541,5	-161,0	-469,3	13.911,2
Servicios	2.220,7	—	469,3	2.690,0
Exportaciones				
Bienes	11.627,9	—	—	11.627,9
Servicios	4.998,3	-161,0	—	4.837,3
Saldo	-136,0	0	0	-136,0

- Nuevo tratamiento de los márgenes de transporte.

El SEC-95 propugna un tratamiento de los gastos de transporte que permite diferenciarlos en función de la unidad que los soporta (productor, distribuidor o comprador del bien transportado). Esto modifica la metodología de las anteriores series contables, en las que la práctica totalidad de la producción de servicios de transporte de mercancías se trataba como márgenes de transporte.

Según el SEC-95, los gastos de transporte tienen la consideración de márgenes de transporte solamente cuando el

comprador del bien tiene que pagarlos por separado, aunque el transporte lo realice el productor o el comerciante.

En otras circunstancias los gastos de transporte no se consideran como márgenes; por ejemplo:

- Si el fabricante transporta el bien o hace que sea transportado sin coste adicional para el comprador, los gastos de transporte se incluyen en el precio básico del producto;
- Si los comerciantes mayoristas o minoristas hacen que los bienes sean trasladados desde donde ellos se hacen cargo hasta donde se hace cargo otro comprador, los gastos de

transporte se incluyen en el margen comercial si no se cobran por separado al comprador.

Por tanto, los márgenes de transporte propiamente dichos son menores en el nuevo Sistema y el componente total que los servicios de transporte representan en los costes de distribución debe analizarse a partir de la consideración conjunta de los márgenes de transporte y los servicios de transporte incluidos en los márgenes comerciales.

- Introducción del concepto de *renta mixta*, como saldo contable de la cuenta de explotación de las empresas no constituidas en sociedad pertenecientes al sector hogares.

Este concepto sustituye al de excedente de explotación de estas mismas unidades y con él se pretende recoger, implícitamente, el elemento que corresponde a la remuneración del trabajo realizado por el propietario y que no puede distinguirse de sus beneficios como empresario.

- Inclusión de nuevas variables relativas a la medición del concepto empleo, entre las que cabe destacar: *puestos de trabajo, puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo y número total de horas trabajadas*.

En cuanto a los puestos de trabajo, se definen a partir de la existencia de una relación contractual, implícita o explícita, entre una unidad institucional y un asalariado o un trabajador autónomo. Obviamente el número de puestos de trabajo no es igual al de personas ocupadas dado que una persona puede desempeñar más de un puesto.

El total de horas trabajadas se define como el número total de horas efectivamente trabajadas durante el periodo de referencia en los puestos de trabajo asalariados y autónomos. Es, tal vez, la medida convencional más completa del volumen de mano de obra y la que permite comparaciones internacionales más precisas.

Por último, el empleo equivalente a tiempo completo equivale al total de horas trabajadas dividido por el promedio anual de horas trabajadas en puestos de trabajo a tiempo completo. Estos conceptos se consideran más apropiados que el *número de personas ocupadas* para aproximar los insumos del factor trabajo utilizados en los procesos productivos.

- Cambios en la presentación desagregada de la Formación Bruta de Capital Fijo (FBCF) por productos. Los cambios vienen motivados por la necesidad de ajustarse a la propuesta que el SEC-95 hace para la desagregación de esta operación en seis (Pi6) y tres (Pi3) productos. Igualmente, conviene señalar que la nueva forma de presentación Pi3 se va a adoptar en las estimaciones de Contabilidad Nacional Trimestral a partir del mes de septiembre, momento en el que los dos productos actuales (Bienes de equipo y construcción) se van a ampliar con un tercer producto (denominado *otros productos*) que engloba bienes y servicios que en la anterior serie contable CNE-86, o bien se incluían en los dos citados anteriormente (caso de los servicios de promoción inmobiliaria, por ejemplo), o bien no tenían la consideración de FBCF (como el software informático). En el cuadro adjunto se ofrecen las diferencias de clasificación entre la CNE-86 y la CNE-95.

Clasificación de la Formación Bruta de capital Fijo por productos Pi6		
Correspondencia con CNPA		
	<u>CNE-86</u>	<u>CNE-95</u>
1. Productos de la agricultura, ganadería y pesca	01+02+05	01+02+05
2. Productos metálicos y maquinaria	28 a 33	28 a 33+36
2.1 - Productos metálicos	28	28
2.2 – Maquinaria y equipo mecánico	29	29
2.3 – Maquinaria de oficina y equipo informático	30	30
2.4 - Otra maquinaria y equipo	31 a 33	31 a 33 +36
3. Equipo de transporte	34+35	34+35
3.1 - Vehículos de motor	34	34
3.2 - Otro material de transporte	35	35
4. Viviendas	45(p)+70(p)+74(p)	45(p)
5. Otras construcciones	45(p)+70(p)+74(p)	45(p)
6. Otros productos	Divisiones restantes	Divisiones restantes
Clasificación de la Formación Bruta de capital Fijo por productos Pi3		
Correspondencia con CNPA		
	<u>CNE-86</u>	<u>CNE-95</u>
1. Bienes de equipo	Divisiones restantes	28 a 36
2. Construcción	45+70+74(p)	45
3. Otros productos	-	Divisiones restantes
Clasificación Nacional de productos por actividades		
Divisiones de la CNPA relacionadas con la FBCF		
01 Productos de la agricultura y ganadería		
17 Productos textiles		
19 Cuero preparado; artículos de marroquinería y viaje; artículos de guarnicionería, talabartería y zapatería		
20 Madera y corcho y productos de madera y corcho (excepto muebles); artículos de cestería y espartería		
25 Productos de caucho y plástico		
26 Otros productos minerales no metálicos		
28 Productos metálicos (excepto maquinaria y equipo)		
29 Maquinaria y equipo mecánico		
30 Maquinaria de oficina y equipo informático		
31 Maquinaria y material eléctrico		
33 Equipo e instrumentos médico-quirúrgicos, de precisión, óptica y relojería		
34 Vehículos de motor, remolques y semirremolques		
35 Otro material de transporte		
36 Muebles; otros artículos manufacturados n.c.o.p.		
45 Trabajos de construcción		
70 Servicios inmobiliarios		
72 Servicios de informática		
74 Otros servicios empresariales		
92 Servicios recreativos, culturales y deportivos		

PIB DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA: DIFERENCIAS CONCEPTUALES ENTRE EL SEC-95 Y EL SEC-79

La creación de un recurso propio de la UE basado en el Producto Nacional Bruto a precios de mercado (PNBpm) de los Estados miembros ha obligado a reforzar los mecanismos para determinar la comparabilidad y la fiabilidad de la medición de este agregado tal y como aparece definido en la Directiva del Consejo de 13 de febrero de 1989 (89/130/CEE, Euratom). Por otra parte, el Artículo 8 del Reglamento (CE) N° 2223/96 del Consejo relativo al SEC-95 establece que, a efectos del presupuesto y de los recursos propios comunitarios y sólo a estos efectos, el Sistema europeo de cuentas vigente es el SEC-79 mientras no se modifique la Decisión (94/728/CE, Euratom) relativa al sistema de recursos propios.

Una consecuencia de esta norma es que los Estados miembros tienen necesariamente que obtener dos estimaciones del PIB/PNB, una según el SEC-95 que corresponde a la proporcionada por las nuevas series de cuentas nacionales (la CNE-95 en el caso de España), y otra según el SEC-79 para comunicársela a la Comisión en el marco presupuestario y de los recursos propios.

La solución a este problema del doble cálculo del PIB/PNB se ha abordado considerando las dos restricciones siguientes: con seguir una buena relación coste/eficacia en un campo en el que los recursos son cada

vez más escasos, y garantizar que el cálculo según el SEC-79 cumple con las condiciones de máxima representatividad, comparabilidad y fiabilidad de las estimaciones.

Al final, la solución por la que se ha optado es vincular y derivar el cálculo según el SEC-79 a las estimaciones obtenidas de acuerdo con el SEC-95. Esto permite, por una parte, un buen aprovechamiento de los recursos dado que los esfuerzos se tienen que concentrar exclusivamente en la elaboración de la nueva base contable; y por otra, garantizar una buena calidad de la estimación derivada (SEC-79), que de esta manera se beneficiaría de todas las mejoras estadísticas que conlleva la elaboración de un cambio de base. Con este objetivo, la Comisión de la UE ha adoptado una Decisión en la que se establecen las 23 causas que potencialmente pueden generar diferencias entre el PIB / PNB de ambos sistemas. Estas causas figuran en la Decisión 97/178/CE, Euratom, de 10 de febrero de 1997 relativa al establecimiento de una metodología para el paso del SEC-79 al SEC-95. En el cuadro adjunto se ofrecen las diferencias en el caso del PIB español, clasificadas de acuerdo con los criterios conceptuales correctores y las operaciones afectadas.

DIFERENCIAS CONCEPTUALES: AÑO 1995		
	Diferencias SEC-95/SEC-79 (miles de millones de pesetas)	
	PIB	PNB*
<i>CRITERIOS</i>		
1. Criterio de residencia	-	-
2. Servicios de intermediación financiera medidos indirectamente (SIFMI)		
3. Seguros	137,5	137,5
4. Beneficios reinvertidos de las inversiones directas del/en el exterior	-	-
5. Intereses	-	-
6. Crecimiento natural de activos cultivados	-	-
7. Soporte lógico informático (Software) y grandes bases de datos	451,2	451,2
8. Equipo y vehículos militares distintos del armamento	54,0	54,0
9. Trabajos en curso en los servicios	-	-
10. Gastos en prospección minera y petrolera	21,7	21,7
11. Consumo de capital fijo relativo a infraestructuras AA.PP	297,2	297,2
12. Licencias públicas, permisos, etc.	-0,3	-0,3
13. Valoración de la producción para uso final propio y la producción de las actividades de voluntariado	16,4	16,4
14. Umbral de valoración para los bienes de capital	-	-
15. Criterios de mercado / no mercado	135,6	135,6
16. Subvenciones	-	-
17. Originales de obras recreativas, literarias o artísticas	75,2	75,2
18. Servicios asociados con la licencia para utilizar originales de obras recreativas, literarias o artísticas	-21,2	-
19. Garajes	-	-
20. Impuestos de matriculación de vehículos pagados por los hogares	-	-
21. Sueldos y salarios en especie	14,4	14,4
22. Licencias para la utilización de activos inmateriales no producidos	-112,9	-
23. Derechos de timbre	-	-
<i>Impacto total</i>	+1.068,8	+1.202,9
* Según el SEC-79 el PNBpm se calcula sumando al PIBPM la remuneración de los asalariados y las rentas de la propiedad recibidas del resto del mundo y restando los flujos correspondientes pagados al resto del mundo. En el SEC-95 no se define explícitamente el PNBpm. Solamente se indica que el concepto de Renta Nacional Bruta a precios de mercado (RNBpm) coincide con el de PNB tal y como se ha entendido éste tradicionalmente en el ámbito de las cuentas nacionales. La RNBpm se define como el PIBpm más / menos el intercambio de rentas primarias con el resto del mundo. Estas rentas primarias incluyen los impuestos y las subvenciones sobre la producción y las importaciones, además de las rentas del trabajo y de la propiedad; en consecuencia, la diferencia entre la RNBpm del SEC-95 y el PNBpm del SEC-79 vendrá dada por el tratamiento dado a los mencionados impuestos y subvenciones, pagados y recibidos al/del resto del mundo.		

SERIE DE CNE-95: DIFERENCIAS CONCEPTUALES				
(Miles de millones de pesetas)				
	1995	1996	1997	1998
PIB SEC-95 (1)	72.841,7	77.113,4	81.782,0	86.968,5
Impacto diferencias conceptuales (2)	1.068,8	1.151,9	1201,7	1.258,9
Porcentaje (2)/(1)	1,47	1,49	1,47	1,45

4. El marco Input/Output (I-O) en el SEC-95 y la CNE-95.

4.1. EL MARCO I-O EN EL SEC-95: RASGOS GENERALES

Establecida la hipótesis de que los objetivos analíticos o *teóricos* del SEC-95 y del SEC-79 son idénticos, un primer rasgo diferenciador de ambos sistemas es que en el SEC-95 se habla de marco I-O, que abarca un conjunto de tablas interrelacionadas que se pueden agrupar en tres bloques:

- Las tablas de *origen y destino*.
- La tabla *simétrica*.
- Las tablas que relacionan las ramas de actividad y los sectores institucionales, a partir de una clasificación cruzada de las cuentas de producción y explotación.

Dentro del primer subconjunto se incluye además otro grupo de tablas que son las que permiten relacionar la valoración a precios básicos y la valoración a precios de adquisición en las tablas de origen y destino: tablas de *márgenes de distribución*; y tablas de *impuestos y subvenciones*.

Por otra parte, en el nuevo Sistema contable se contempla un tipo adicional de tablas, ya recomendado en el SEC-79: las tablas que diferencian el origen interior e importado de los productos. No son en puridad un tipo específico de tabla, sino una desagregación de las tablas de destino y/o simétrica.

En el SEC-95, el marco Input-Output completo contiene cuatro tipos de tablas:

- La tabla de origen.
- La tabla de destino.
- La tabla simétrica.
- La tabla que relaciona ramas de actividad con sectores institucionales.

Y una serie de tablas complementarias, que se agrupan en:

- Matrices de impuestos sobre los productos: IVA, impuestos sobre las importaciones, otros impuestos sobre los productos...
- Matrices de otras subvenciones a los productos: subvenciones a productos importados, otras subvenciones.
- Tablas de márgenes de distribución de los bienes: márgenes de comercio y márgenes de transporte.

A continuación se ofrecen algunas características adicionales de los componentes del marco I-O que han sido incluidos en esta primera entrega de datos y que corresponden a la parte más relevante del sistema: las tablas de origen y de destino. En cualquier caso, se trata simplemente de comentar sus características esenciales, reservando el análisis detallado para la publicación de la guía inventario de fuentes de información, métodos y procedimientos de estimación empleados en el cálculo del PIB y PNB de la economía española, que aparecerá a finales del presente año 2000.

4.2 PRIMEROS RESULTADOS DEL MARCO I-O EN LA CNE-95: TABLA DE ORIGEN Y TABLA DE DESTINO

El siguiente esquema (Tabla 1) ofrece una visión general de las dos tablas fundamentales del marco I-O que se incluyen en esta publicación.

Estas dos tablas forman un subconjunto

mediante el que se proporciona información sobre la oferta (en la tabla de origen, en la que figura la producción y las importaciones) y la demanda (en la de destino, en la que aparece la demanda intermedia y la demanda final) por categorías de productos. Los totales de ambas tablas por productos (filas) deben pues ser idénticos si el sistema está en equilibrio.

TABLA 1. TABLA DE ORIGEN Y TABLA DE DESTINO

Tabla de origen	Ramas de actividad	Resto del mundo	Total	Tabla de destino	Ramas de actividad	Demanda final	Total
Productos	Producción por productos y por ramas de actividad	Importación por productos	Oferta total por productos	Productos	Demanda intermedia (Consumo intermedio) de cada rama por productos	Componentes de la demanda final por productos	Demanda total por productos
				Valor añadido	Valor añadido por componentes y ramas de actividad		
				Total	Producción por ramas de actividad		

Asimismo, la tabla de destino ofrece información sobre el valor añadido, esto es, sobre la remuneración obtenida por los factores primarios (trabajo, capital) en el proceso de producción para cada rama de actividad *no homogénea*. Por tanto, en la tabla de destino se representan (en columna) las estructuras de producción (costes) por ramas de actividad: el total de cada columna, resultado de sumar los consumos de inputs intermedios y la remuneración de los inputs primarios, no es otra cosa que el valor de la producción de la correspondiente rama de actividad.

La tabla de destino, al igual que la tabla de origen, utiliza clasificaciones diferentes en las filas y en las columnas de las matrices que la componen. Por ejemplo, la matriz de consumos intermedios se define por filas por (grupos de) productos y por columnas por ramas de actividad.

Las Tablas 2 y 3 adjuntas, recogen las principales características del marco I-O en el SEC-95 y sus diferencias con el propuesto por el SEC-79.

TABLA 2. PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DEL MARCO INPUT-OUTPUT EN EL SEC-79 Y EN EL SEC-95

	SEC-79	SEC-95
Estructura General	Una tabla general única (excepto por la desagregación entre interior e importado)	Un sistema de diferentes tablas relacionadas: Origen y Destino (TOD); Input-Output simétrica (TIO) y Tabla Ramas de actividad-Sectores Institucionales
Unidades de producción/Ramas de actividad	Unidades de producción homogénea (UPH)/Ramas homogéneas	2 tipos: - TOD: Unidades de Actividad Económica Local (UAEL)/Ramas no homogéneas. - TIO Simétrica: UPH/Ramas homogéneas.
Tratamiento de la producción secundaria	Sólo para subproductos y ventas residuales de las Administraciones públicas (AA.PP): flujos netos en la fila de transferencias.	- Producción: Identificación y tratamiento explícitos en la tabla de Origen. - Consumo Intermedio: Estimaciones para la transformación de la tabla de destino en la tabla simétrica.
Diferencias en conceptos: - Producción - Frontera: Consumos Intermedios/Demanda Final, etc.	- Principales aspectos en la producción: nuevas definiciones <i>mercado</i> y <i>no mercado</i> (junto a <i>uso final propio</i>); productos inmateriales; producción servicio de seguro; leasing financiero, etc. - Cambios en la frontera Consumos Intermedios/Demanda Final (gastos militares; activos inmateriales: exploración minera, software, originales literarios o artísticos, etc.).	
Criterio de Valoración a) Criterio general b) Producción c) Importación d) Demanda Final	a) Diferentes TIO según el criterio general de valoración (1). b) Precios productor (salida de fábrica). c) CIF/salida de aduana. d) Por productos: precios de productor y precios de adquisición para el total de la operación.	a) Diferentes tipos de valoración para la misma variable según el tipo de tabla. b) Precios básicos. c) Por productos: CIF y para el total: FOB. d) Diferentes tipos de valoración para la misma variable según el tipo de tabla de destino (precios básicos, precios de adquisición).
Márgenes de distribución de los productos	Totales para cada rama utilizadora o componente de la demanda final, recogidos en las filas de la tabla.	Totales para cada rama utilizadora o componente de la demanda final, recogidos en las filas de la tabla. Otras desagregaciones: por productos (tabla de origen).
Impuestos y Subvenciones sobre la producción y las importaciones	Totales por productos y por actividades.	Totales por productos y actividades y además desglose según destino de los productos.
Relaciones con el Análisis Institucional	Compatibilidad de cifras sólo a escala agregada: identidad de agregados en el marco I-O y en las Cuentas de los sectores institucionales	Explícitas (cuentas de producción; cuenta de explotación; formación bruta de capital) en la tabla cruzada.

(1) El criterio predominante en Europa ha sido el de *precios de productor (IVA neto)*

TABLA 3. PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DEL MARCO I-O EN LA CNE-95: PRIMER GRUPO DE TABLAS

Características	Origen	Destino
General	Tabla a Precios básicos incluida una transformación a Precios de adquisición.	Tabla a Precios básicos.
Base de datos original	500 productos	200 industrias
Dimensión Publicada	- Productos: 110 - Ramas: 73	- Productos: 110 - Ramas: 73
Producción	Filas auxiliares con la desagregación entre: Mercado, Uso final propio, Otra no de mercado.	
Clasificación de Productos	CPA-96 a 2 dígitos, con desagregación en: - Alimentación - Bienes de capital - Servicios de mercado	
Clasificación de Ramas	CNAE-93 a 2 dígitos (60 ramas) diferenciando: - Ramas mercado/No mercado en: sanidad, educación, servicios sociales - AA.PP., ISFLSH	
Aspectos de valoración	(Véase importaciones)	Filas de ajuste: - Impuestos (netos sobre productos). - Filas de flujos Residentes/No residentes.
Importaciones	Ajustes específicos CIF-FOB	Matrices de importación completas: Demanda Intermedia y Final

4.2.1 Otros aspectos complementarios de las tablas de origen y destino: los criterios de valoración.

La existencia de un conjunto de normas contables rigurosas para la valoración de las distintas operaciones exige introducir en el marco input-output - y especialmente en la parte central del mismo, las tablas de origen y de destino - una serie de elementos de ajuste que permiten la compatibilización de los equilibrios contables con las diferentes formas de valoración.

En la tabla de origen, la matriz de producción está definida a precios básicos. Análogamente, las importaciones se presentan clasificadas

a precios CIF, criterio asimilable al de precios básicos.

Sin embargo, el vector de importaciones lleva incorporadas unas filas de ajuste que tienen dos finalidades complementarias: Homogeneizar la valoración de las importaciones por productos (CIF) con la valoración recomendada por el SEC-95 para el total de las importaciones (FOB); al mismo tiempo, se les añade otra partida que recoge el consumo que los hogares residentes realizan en el Resto del mundo y que permite igualmente homogeneizar la presentación global de los datos de importación.

Como puede verse en la publicación, la tabla presenta también los recursos valorados a *precios de adquisición* y que se obtienen

agregando a los recursos a precios básicos una serie de variables, que permiten pasar de una a otra valoración (impuestos y subvenciones sobre los productos y márgenes de distribución).

En lo referente a la tabla de destino existen en realidad dos tipos de tablas según los criterios de valoración:

- En la tabla de destino a precios de adquisición, cada una de las casillas de la demanda intermedia y de la demanda final están valoradas a precios de adquisición. Es decir, las filas correspondientes a los márgenes de comercio y transporte de mercancías aparecerán con valores nulos, dado que el valor de estos servicios está implícito en el importe de los flujos de bienes. Asimismo este valor de adquisición llevará incorporado los impuestos (netos de subvenciones) que en su caso recaigan sobre los productos: IVA, impuestos especiales, etc.
- En la tabla a precios básicos se hace necesario expresar los flujos correspondientes a cada categoría de bienes de acuerdo con dicha valoración. En este caso las filas relativas a las actividades de distribución recogerán el valor de los márgenes cargados en la adquisición de los diferentes productos.

Conviene señalar que los montantes totales de los consumos intermedios y de los componentes de la demanda final serán de la misma cuantía en una y otra tabla, ya que siempre deben venir valorados a *precios de adquisición*, siguiendo los criterios recomendados por el SEC-95. Esto conlleva que, en las matrices de demanda intermedia y demanda final de la tabla a precios básicos, será preciso introducir, además de lo ya señalado para los márgenes de distribución, unas filas adicionales que recojan el valor de los impuestos (netos de subvenciones), las cuales permiten obtener cifras globales a precios de adquisición.

En el caso de las exportaciones e importaciones de bienes y servicios, existen aspectos singulares en su valoración. Por un lado, está el tema antes comentado de la diferencia CIF/FOB. Por otro, hay que recordar que se definen en términos generales como el con-

junto de operaciones que implican un cambio de propiedad de bienes y servicios entre unidades residentes y no residentes. Esta definición implica que:

- Las exportaciones incluyen, por ejemplo, el gasto en consumo final que los hogares no residentes realizan en el territorio económico español (fundamentalmente, los gastos ligados a las actividades turísticas).
- Las importaciones incluyen paralelamente el gasto en consumo final que los hogares españoles realizan en el Resto del mundo (siendo también el componente turístico el más relevante en este caso).

Sin embargo, los equilibrios por productos se elaboran relacionando los empleos con la producción realizada por las unidades residentes en el territorio económico (véase esquema). Esto implica que las tablas de origen, destino y simétrica deben incorporar las partidas de ajuste que permiten reflejar unos totales de importación y exportación acordes con las definiciones del SEC-95.

4.3. CLASIFICACIONES DE PRODUCTOS Y RAMAS DE ACTIVIDAD DE LA CNE-95.

El marco I-O (así como los cuadros por ramas de actividad que aparecen en los capítulos 5 y 6 de la publicación) está diseñado con una clasificación desagregada específica para este cambio de base, que consta de 110 productos y 73 ramas de actividad y cuyo detalle se incluye en el Anexo. Esto supone una notable ampliación de la información respecto a las anteriores tablas I-O del INE (56 ramas de actividad siguiendo las recomendaciones europeas) e incluso respecto a lo previsto en el Reglamento SEC-95 (60 productos y 60 ramas de actividad).

Existen algunos casos que conviene resaltar:

- Crédito/Seguros: Servicios de intermediación financiera medidos indirectamente. Se sigue utilizando por el momento el convenio de manejar una rama de actividad ficticia que adquiere toda la producción de intermediación financiera como un consumo intermedio.

- Alquiler de inmuebles. En esta rama se incluyen dos tipos de actividades: las desarrolladas en el mercado por unidades de producción y las ligadas al alquiler imputado que se atribuye a los servicios de las viviendas que ocupan sus propietarios.
- Educación y sanidad. En estas ramas se ha introducido un tratamiento específico de la CNE-95 que persigue la identificación de la oferta y la demanda en el sistema. Así, y de forma similar a lo que se establecía en las anteriores series contables, se diferencian, tanto por columnas como por filas, los productores y productos de mercado, por un lado, y los no de mercado por otro. Esta subdivisión artificial se considera mucho más acorde con el tratamiento diferencial de estas producciones, ya que ni en las actuales clasificaciones de actividades y productos (CNAE-93 y CNPA-96) ni en el SEC-95 se plantea tal desagregación.

El Anexo recoge el conjunto de clasificaciones utilizadas en la parte funcional de la CNE-95: Ramas de actividad y Grupos de productos, incluyéndose las correspondencias con las clasificaciones normalizadas, de ramas de actividad (CNAE-93) y de productos (CNPA-96).

5. Los sectores institucionales en el SEC-95 y en la CNE-95.

La denominación y características básicas de los sectores institucionales se presentan en el cuadro adjunto. La definición de los sectores se realiza en principio de acuerdo con dos características fundamentales: su función principal, es decir, el tipo de actuación económica más representativa de cada grupo de unidades; y la categoría de *tipo de productor* en la que se encuadra, o lo que es lo mismo, según el origen de sus recursos principales, dado que la categoría de productor se establece en función del concepto de producción vendida a precios económicamente significativos¹ y éstos a su vez se definen en la práctica tomando como referencia el hecho de que las *ventas* cubran más del 50 por ciento de los costes de producción de la unidad considerada.

¹ Según el SCN-93 un precio es económicamente significativo cuando tiene capacidad para influir sobre las cantidades de un bien o servicio que los productores están dispuestos a ofertar en el mercado o sobre las cantidades de productos que los compradores desean adquirir. Cuando un precio no influye, o lo hace muy débilmente, sobre los montantes ofertados o demandados se dice que el precio no es económicamente significativo. El SEC-95, en su línea de hacer más operativos y precisos los conceptos, aclara la definición de precios económicamente significativos mediante la regla llamada del 50 por ciento.

TABLA 4. SECTORES INSTITUCIONALES EN EL SEC-95 Y LA CNE-95

Sector	Tipo de productor	Actividad y función principal
Sociedades no financieras (S.11)	Productor de mercado	Producción de bienes y servicios no financieros de mercado
Instituciones financieras (S.12)	Productor de mercado	Intermediación financiera, incluido el seguro; actividades auxiliares de la intermediación financiera
Administraciones públicas (S.13)	Otro productor no de mercado público	Producción y suministro de bienes y servicios no de mercado para consumo individual y colectivo, y realización de operaciones de redistribución de la renta y de la riqueza nacional
Hogares (S.14)		
- como consumidores		Consumo
- como empresarios	Productor de mercado o productor para uso final propio privado	Producción de bienes y servicios de mercado y producción de bienes y servicios para uso final propio
Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares (S.15)	Otro productor no de mercado privado	Producción y suministro de bienes y servicios no de mercado para consumo individual
Resto del mundo (S.2)	-----	-----

Por tanto, atendiendo a la función principal existen cinco grandes sectores institucionales.

- *Sociedades no financieras* (S.11), caracterizadas por producir bienes y servicios no financieros de mercado. Las *ventas* de estas unidades, a partir de las cuales se determina si cubren o no el 50 por ciento de sus costes de producción, comprenden los ingresos por sus productos (cualquiera que sea su denominación y cualquiera que sea la unidad adquirente de los mismos) excluidos los impuestos sobre los productos e incluidos todos los pagos que las AA.PP. o las instituciones europeas conceden a todos los productores del tipo de actividad concreto de que se trate y que estén vinculados al volumen o al valor de la producción.

En la CNE-95 este sector se ha podido definir con mayor precisión que en las se-

ries contables precedentes merced a la disponibilidad de datos complementarios provenientes, por un lado, de la explotación de registros tributarios (impuesto de sociedades, IVA, etc.), y por otro, de la Central de Balances del Banco de España, lo que ha permitido alcanzar la ya comentada aproximación de los resultados obtenidos desde la óptica no financiera y financiera de las Cuentas Nacionales. Naturalmente, la delimitación de este sector ha estado determinada también por las decisiones tomadas en relación con la inclusión o no de ciertas unidades en el sector de las administraciones públicas.

- *Instituciones financieras* (S.12), que abarca el conjunto de unidades, sociedades y cuasisociedades, que se dedican principalmente a la intermediación financiera y a realizar tareas de auxiliares financieros. La intermediación financiera es una acti-

vidad que consiste en canalizar fondos entre las unidades institucionales que disponen de un exceso de fondos y las que carecen de ellos. De acuerdo con esta definición, las empresas de seguro y los fondos de pensiones reúnen las características de los intermediarios financieros, es decir, asumen riesgos al adquirir activos financieros y contraer pasivos por cuenta propia. Por tanto, al contrario de lo que se proponía en el SEC-79, las empresas de seguro no integran un sector específico sino un subsector de las instituciones financieras. Algo similar sucede con los auxiliares financieros, que en el SEC-79 se incluían en su mayor parte en el sector de las sociedades no financieras o incluso en el sector hogares (caso de los agentes de seguros).

Este sector ha sido tradicionalmente investigado de una manera exhaustiva y muy precisa dada la existencia de Organismos públicos (Banco de España, Dirección General de Seguros y Comisión Nacional del Mercado de Valores) encargados de la supervisión y control de las unidades pertenecientes al mismo. En la CNE-95 se ha tenido que prestar una atención especial al sector por un doble motivo: por la inclusión de

unidades no sujetas al mencionado control (auxiliares financieros) y por el enorme desarrollo experimentado por los fondos de pensiones, cuyas operaciones se han tenido que reestimar para adaptar su tratamiento al que propone el SEC-95 (en el caso de los seguros este tratamiento se venía aplicando ya en la CNE-86). El resultado de los trabajos se puede considerar muy positivo, tanto por las modificaciones incorporadas como porque de nuevo las estimaciones obtenidas desde las ópticas financiera y no financiera coinciden plenamente¹.

- *Administraciones públicas* (S.13), con las funciones tradicionales de este tipo de instituciones: producción de servicios no de mercado, redistribución de la renta y la riqueza, etc. Como se ha comentado anteriormente, el concepto de producción y productor no de mercado que establece el SEC-95 es más preciso que los que fijaba el SEC-79. Así, la producción no de mercado se define convencionalmente en función de que sea dispuesta de forma gratuita o a precios económicamente no significativos, con independencia del tipo de actividad de que se trate². Esto ha dado lugar a un aumento del número de unidades institucionales adscritas al sector en la CNE-95, entre las que se encuentran fundamentalmente ciertas sociedades mercantiles (estatales y de las comunidades autónomas), organismos comerciales, entes públicos y fundaciones.

¹ La coincidencia está asegurada en el caso de las instituciones financieras propiamente dichas (banco central, instituciones monetarias y otros intermediarios financieros) puesto que sus cuentas financieras y no financieras son elaboradas por el Banco de España y adaptadas posteriormente a las características de la secuencia de cuentas del INE.

² En el SEC-79 las unidades que desarrollan determinadas clases de actividad, como los servicios prestados a las empresas, alquileres, transportes, etc., se clasificaban convencionalmente como productoras de servicios destinados a la venta.

- *Hogares (S.14)*, que tienen como funciones más representativas las actividades de consumo final y, en su condición de productores, la producción para el mercado y para su propio uso final. Con respecto a las anteriores series contables, la CNE-95 presenta dos especificidades para este sector: la primera es que por primera vez no se incluyen en él los resultados de las instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares¹ (ISFLSH), que ahora se presentan aislados en el sector S.15; la segunda es que los datos de las fuentes de información que tradicionalmente se venían utilizando se han complementado con los que proporcionan otras nuevas, entre las que conviene destacar las fuentes fiscales y estudios puntuales derivados de ellas.
- *Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares (S.15)*, que comprende una clase de unidades de creciente expansión en los sistemas económicos actuales, las cuales se distinguen por suministrar a los hogares servicios generalmente situados fuera del ámbito de las relaciones de mercado. En el apartado anterior se ha comentado la novedad que supone la presentación separada de las cuentas de las ISFLSH, sector que engloba a unidades del tipo de sindicatos, partidos políticos, iglesias, clubes sociales y culturales, asociaciones, fundaciones y organizaciones no gubernamentales, siempre que su función principal sea producir y suministrar bienes y servicios no de mercado a los hogares. Sus principales fuentes de financiación son, por tanto, las cuotas o transferencias voluntarias de otras unidades institucionales, fundamentalmen-

te los hogares y las administraciones públicas, si bien cuando están financiadas y controladas por estas últimas las instituciones sin fines de lucro correspondientes se asignan al sector AA.PP..

La estimación de las operaciones del Sector se ha fundamentado en la información derivada de estudios específicos complementada con datos obtenidos indirectamente de encuestas de hogares, liquidaciones presupuestarias de las AA.PP., etc.

- *Resto del mundo (S.2)*, que no es en puridad un sector, sino una convención de las cuentas nacionales para representar las relaciones económicas de las unidades residentes en un territorio económico con las unidades no residentes.

Dentro de cada sector, el SEC-95 define a su vez distintos subgrupos, los denominados subsectores. A continuación se ofrece un cuadro en el que figura la subsectorización de la CNE-95 y su comparación con la propuesta por la anterior serie contable.

¹ En el SEC-79 estas unidades se agrupaban en un sector denominado instituciones privadas sin fines de lucro, cuya definición coincide prácticamente con la que ofrece el SEC-95 para el sector ISFLSH.

TABLA 5. SUBSECTORIZACIÓN SEGÚN LA CNE-86 Y LA CNE-95

CNE-86	CNE-95
S.10 Sociedades y cuasisociedades no financieras	S.11 Sociedades no financieras
S.40 Instituciones de crédito S.41 Autoridades bancarias centrales S.42 Otras instituciones monetarias S.43 Otras instituciones de crédito	S.12 Instituciones financieras S.121 Banco Central S.122 Otras instituciones financieras monetarias S.123 Otros intermediarios financieros, excepto empresas de seguro y los fondos de pensiones S.124 Auxiliares financieros S.125 Empresas de seguro y fondos de pensiones
S.50 Empresas de seguro S.51 Organismos de seguro y capitalización S.52 Entidades de previsión social	
S.60 Administraciones Públicas S.61 Administración Central S.62 Administración Territorial S.621 Comunidades Autónomas S.621 Corporaciones Locales S.63 Administraciones de Seguridad Social	S.13 Administraciones Públicas S.1311 Administración Central S.1312 Comunidades Autónomas S.1313 Corporaciones Locales S.1314 Administraciones de Seguridad Social
S.70/S.80 Hogares e Instituciones privadas sin fines de lucro	S.14 Hogares
	S.15 Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares
S.90 Resto del mundo S.91 Países miembros de la Unión Europea S.92 Instituciones comunitarias europeas S.93 Terceros países y Organizaciones internacionales	S.2 Resto del mundo S.21 Unión Europea S.211 Estados miembros S.212 Instituciones S.22 Terceros países y organizaciones internacionales

La alternativa que propone la CNE-95 coincide con la subsectorización del SEC-95, salvo en dos aspectos: uno, que no se ha contemplado la división de los sectores S.11 y S.12 (excepto el S.121) en sociedades públicas, privadas nacionales y bajo

control extranjero, por no disponer de información sobre este último subsector; el segundo, es que el sector hogares no se ha desagregado en los subsectores: asalariados, perceptores de rentas de la propiedad, perceptores de pensiones, perceptores de rentas procedentes de otras transferencias y otros

hogares. En este caso, la causa por la que no se ha realizado la subsectorización ha sido la no disponibilidad de información de base fiable y de suficiente calidad.

6. La sucesión de cuentas y saldos contables

El sistema de cuentas que propone el SEC-95 se configura en torno a una secuencia de cuentas vinculadas entre sí, cada una de las cuales tienen relación con algún aspecto concreto de la actividad económica (producción, distribución, redistribución y utilización de la renta, acumulación, etc.).

Las operaciones que se registran en cada tipo de cuenta no suelen estar equilibradas, por lo que se necesita un saldo contable que las equilibre. El saldo contable de cada cuenta se lleva como primera partida a la cuenta siguiente, lo que facilita que la secuencia de cuentas sea un todo articulado. Los saldos contables son, por otra parte, medidas significativas de los resultados de la actividad económica que contienen en sí mismos una considerable capacidad analítica (valor añadido, renta disponible, ahorro, etc.).

Las cuentas que propone el SEC-95 facilitan la descripción del ciclo económico y proporcionan los agregados necesarios para el examen de una rama de actividad, de los sectores y subsectores institucionales y de la economía en su conjunto. Se agrupan en las tres categorías siguientes:

- *Cuentas corrientes*, que se centran en la producción, generación, distribución y redistribución de la renta y su utilización en forma de consumo final. Por último, permiten calcular el ahorro factor elemental de la acumulación.
- *Cuentas de acumulación*, que examinan los componentes de las variaciones de los activos y pasivos para las distintas unidades y sectores institucionales, o lo que es lo mismo, registran las variaciones del patrimonio neto de las mencionadas unidades definido como la diferencia entre sus respectivos activos y pasivos.

- *Balances*, que presentan el patrimonio o riqueza de las unidades institucionales, es decir, el total de activos y pasivos al principio (balance de apertura) y al final (balance de cierre) del periodo contable. El paso de uno a otro balance se hace mediante la cuenta de variaciones del balance, que recoge los resultados de las antedichas cuentas de acumulación.

Esta sucesión de cuentas se aplica en su totalidad a los sectores y subsectores institucionales y al total de la economía, y parcialmente (cuentas de producción y explotación) para las distintas ramas de actividad.

A su vez el SEC-95 contempla diversos formatos para la presentación de las cuentas.

- Las cuentas económicas integradas, que reúnen en una sola tabla las cuentas, en forma de T, de todos los sectores institucionales, del total de la economía y del resto del mundo.
- Como una sucesión de cuentas (también en forma de T), que proporciona una información más detallada que las anteriores tanto en lo que se refiere a la desagregación de los sectores como de las operaciones, otros flujos, activos y pasivos que se registran en ellas.
- En forma de matrices, en las que cada cuenta se representa mediante un par fila (recursos)/columna (empleos), lo que permite que cada operación se anote con un solo registro y que la naturaleza de cada operación se deduzca de su posición en la matriz. En el caso de que la presentación matricial de las cuentas se utilicen para explicar los vínculos entre una Tabla de Origen y Destino y las Cuentas de los sectores, el modelo contable se denomina Matrices de Contabilidad Social.

6.1 CUENTAS ECONÓMICAS INTEGRADAS

Las cuentas económicas integradas se configuran como el centro del marco contable del SEC-95. Se denominan así porque tienen capacidad para reunir las cuentas de los sec-

tores y las cuentas del resto del mundo, junto con las cuentas equilibradas de todos los flujos y de todos los activos y pasivos. El esquema que figura a continuación ofrece una representación simplificada de dichas cuentas.

TABLA 6. CUENTAS ECONÓMICAS INTEGRADAS (PRESENTACIÓN SIMPLIFICADA)

Bienes y servicios	Resto del mundo	Total de la economía	Sectores institucionales	Operaciones, saldos contables, activos y pasivos	Sectores institucionales	Total de la economía	Resto del mundo	Bienes y servicios
<i>Cuentas corrientes</i>								
Empleos					Recursos			
<i>Cuentas de acumulación</i>								
Variaciones de activos					Variaciones de pasivos y del patrimonio neto			
<i>Balances</i>								
Activos					Pasivos y patrimonio neto			

De acuerdo con este cuadro, las cuentas económicas integradas muestran en sus columnas (en ambos lados de las cuentas): los sectores institucionales, obviamente una columna para cada sector; el sector resto del mundo; y la suma de los sectores residentes, o sea la economía en su conjunto, lo cual facilita la visión y obtención de los agregados nacionales como suma directa de las operaciones y saldos contables de los respectivos sectores.

En la columna central se incluyen las operaciones, los saldos contables, los activos y los pasivos ordenados siguiendo la secuen-

cia de cuentas mencionada anteriormente. De esta manera, para una operación dada, por ejemplo, las prestaciones sociales o los intereses, las cuentas ofrecen los montantes totales a pagar y a cobrar por cada uno de los distintos sectores y el resto del mundo. La cuenta de cada una de las operaciones está equilibrada, es decir, para cada operación los montantes totales a cobrar y a pagar son los mismos (sin embargo, la cuenta no ofrece información acerca de las cantidades a pagar/recibir por cada sector a/de cada uno de los restantes sectores o bien del resto del mundo). En el caso de las operaciones de bienes y servicios la situación es diferente

porque el equilibrio en este caso no se da por operación, sino para todas ellas: producción + importaciones = demanda intermedia + demanda final (consumo final + formación bruta de capital + exportaciones). Por esta razón, en el esquema propuesto se incorpora una columna específica para la cuenta de bienes y servicios, en la que se registra cada una de las operaciones de bienes y servicios que aparecen en las cuentas de los sectores.

En los apartados siguientes se comentan cada uno de estos elementos que componen las cuentas económicas integradas: secuencia completa de cuentas de los sectores institucionales; cuenta de bienes y servicios y cuentas del resto del mundo.

6.2 SECUENCIA COMPLETA DE CUENTAS

La sucesión de cuentas muestra la estructura contable del SEC-95, la cual se puede aplicar de manera uniforme a todas las unidades del sistema. Esto no implica que todas las cuentas sean apropiadas para todas las unidades, ni que todos los flujos sean oportunos para cada unidad. A continuación se presenta un cuadro en el que se recoge sinópticamente la secuencia, tanto para los sectores (a los que se aplica en su totalidad) y ramas de actividad (a las que la secuencia se aplica parcialmente) como para el resto del mundo. En el esquema se ofrecen también los correspondientes saldos contables y agregados (saldos referidos al total de la economía).

TABLA 7: PRESENTACIÓN SINÓPTICA DE LA SUCESIÓN COMPLETA DE CUENTAS, SALDOS CONTABLES Y PRINCIPALES AGREGADOS

Sucesión Cuentas	Sectores Institucionales		Saldo contables (y principales agregados)	Saldos contables (y principales agregados)	V.	Cuenta del resto del mundo	Sucesión Cuentas
Cuentas corrientes	I	Cuenta de producción	Valor añadido (Producto Interior Bruto/Neto)	Saldo de intercambios exteriores de bienes y servicios	V.I	Cuenta de intercambios exteriores de bienes y servicios	Cuentas corrientes
	II	Cuentas de distribución y utilización de la renta					
	II.1.	Cuentas de distribución primaria de la renta					
	II.1.1.	Cuenta de explotación	Excedente de explotación/Renta mixta				
	II.1.2.	Cuenta de asignación de la renta primaria					
	II.1.2.1.	Cuenta de renta empresarial	Renta empresarial				
	II.1.2.2.	Cuenta de asignación de otra renta primaria	Saldo de rentas primarias (Renta nacional bruta o neta)				
	II. 2.	Cuenta de distribución secundaria de la renta	Renta disponible (Renta nacional disponible)				
	II. 3.	Cuenta de redistribución de la renta en especie	Renta disponible ajustada				
	II. 4.	Cuenta de utilización de la renta	Ahorro (Ahorro nacional)	Saldo de las operaciones corrientes con el exterior	V.II	Cuenta exterior de rentas primarias y transferencias corrientes	
II. 4.1.	Cuenta de utilización de la renta disponible						
II. 4.2.	Cuenta de utilización de la renta disponible ajustada						
Cuentas de acumulación	III	Cuentas de acumulación			V.III	Cuentas exteriores de acumulación	Cuentas de acumulación
	III. 1.	Cuenta de capital			V.III.1	Cuenta de capital	
	III. 1.1.	Cuenta de variaciones del patrimonio neto debidas al ahorro y a las transferencias de capital	Variaciones del patrimonio neto debidas al ahorro y a las transferencias de capital	Variaciones del patrimonio neto debidas al ahorro y a las transferencias de capital	V.III.1.1	Cuenta de variaciones del patrimonio neto debidas al ahorro y a las transferencias de capital	
	III. 1.2.	Cuenta de adquisición de activos no financieros	Capacidad/Necesidad de financiación	Capacidad/Necesidad de financiación	V.III.1.2	Cuenta de adquisición de activos no financieros	
	III.2.	Cuenta financiera	Capacidad/Necesidad de financiación	Capacidad/Necesidad de financiación	V.III.2	Cuenta financiera	
	III. 3.	Cuentas de otras variaciones de los activos			V.III.3	Cuentas de otras variaciones de los activos	
	III. 3.1.	Cuenta de otras variaciones de volumen de los activos	Variaciones del patrimonio neto debidas a otras variaciones de volumen de los activos	Variaciones del patrimonio neto debidas a otras variaciones de volumen de los activos	V.III.3.1	Cuenta de otras variaciones de volumen de los activos	
III. 3.2.	Cuentas de revalorización	Variaciones del patrimonio neto debidas a ganancias y pérdidas de posesión nominales	Variaciones del patrimonio neto debidas a ganancias y pérdidas de posesión nominales	V.III.3.2	Cuentas de revalorización		
Balances	IV.	Balances			V.IV	Cuentas exteriores de activos y pasivos	Balances
	IV.1.	Balance de apertura	Patrimonio neto (Patrimonio nacional)	Patrimonio neto (Posición financiera neta con el exterior)	V.IV.1	Balance de apertura	
	IV.2.	Variaciones del balance	Variaciones del patrimonio neto (Variaciones del patrimonio nacional)	Variaciones del patrimonio neto	V.IV.2	Variaciones de balance	
	IV.3.	Balance de cierre	Patrimonio neto (Patrimonio nacional)	Patrimonio neto (Posición financiera neta con el exterior)	V.IV.3	Balance de cierre	

Las principales novedades con respecto a las cuentas que proponía el SEC-79 (cuentas exclusivamente de flujos, al menos en la óptica no financiera), son las siguientes:

- División de la cuenta de renta del SEC-79 en dos cuentas: la cuenta de asignación de la renta primaria y la cuenta de distribución secundaria de la renta.

TABLA 8. DIVISIÓN DE LA CUENTA DE RENTA DEL SEC-79

SEC-79		SEC-95	
Cuenta de Renta		Cuenta de Asignación de la Renta Primaria	
Empleos (E)	Recursos (R)	E	R
	N.2		B.2/B.3
	R.10		D.1
	R.20		D.2
R.30			-D.3
R.40	R.40	D.4	D.4
		B.5	
		Cuenta de Distribución Secundaria de la Renta	
		E	R
	R.50		B.5
	R.61		D.5
R.62/R.63	R.62/R.63	D.5	D.61
R.64	R.64	D.61	D.62
R.65/.../R.69	R.65/.../R.69	D.62	D.7
	N.3	D.7	
		B.6	
N.2	= Excedente bruto de explotación	B.2/B.3	= Excedente bruto/neto de explotación/Renta mixta
R.10	= Remuneración de los asalariados	D.1	= Remuneración de los asalariados
R.20	= Impuestos ligados a la producción y a la importación	D.2	= Impuestos sobre la producción y las importaciones
R.30	= Subvenciones	D.3	= Subvenciones
R.40	= Rentas de la propiedad y de la empresa	D.4	= Rentas de la propiedad
R.50	= Operaciones de seguro de accidentes	B.5	= Saldo de rentas primarias bruto/neto
R.61	= Impuestos corrientes sobre la renta y el patrimonio	D.5	= Impuestos corrientes sobre la renta, el patrimonio, etc.
R.62/ R.63	= Cotizaciones sociales	D.61	= Cotizaciones sociales
R.64	= Prestaciones sociales	D.62	= Prestaciones sociales distintas de las transferencias sociales en especie
R.65/.../ R.69	= Otras transferencias corrientes (cooperación internacional, transferencias corrientes diversas, etc.)	D.7	= Otras transferencias corrientes (primas e indemnizaciones de seguro no vida, cooperación internacional, etc.)
N.3	= Renta disponible bruta	B.6	= Renta disponible bruta/neta

El objetivo por el que se realiza esta división es diferenciar claramente los proce-

sos de formación de las rentas primarias

y los de redistribución, tal y como se puede comprobar en la Tabla 8.

La cuenta de asignación de la renta primaria describe el comportamiento de los sectores en tanto que perceptores de renta primaria y no como generadores de la misma (aspecto que describe la cuenta de explotación). En este sentido, hay que subrayar que las rentas primarias incluyen: las que perciben las unidades por su participación en el proceso productivo (excedente bruto de explotación/renta mixta, que pueden recibir todos los sectores; remuneración de los asalariados, que sólo pueden cobrar los hogares; impuestos y subvenciones, que reciben y conceden las administraciones públicas); y las rentas de la propiedad a cobrar por los propietarios de activos financieros o de activos materiales no producidos por ponerlos a disposición de otras unidades (intereses, dividendos, rentas de terrenos y de activos del subsuelo, etc.). Es decir, las rentas primarias no incluyen ninguna de

las operaciones que el sistema conoce tradicionalmente con el nombre de transferencias (impuestos sobre la renta, cotizaciones, prestaciones, otras transferencias, etc.).

Para la descripción del comportamiento de las unidades con respecto a estas transferencias corrientes el SEC-95 propone la cuenta de distribución secundaria de la renta, que muestra cómo se asigna el saldo de rentas primarias mediante la redistribución. Como saldo de esta cuenta se obtiene la renta disponible, que también es el saldo de la cuenta de renta del SEC-79. Este saldo excluye, tanto en uno como en otro Sistema, los efectos de las transferencias de capital, los de las plusvalías/minusvalías derivadas de la posesión de activos y, naturalmente, los efectos de sucesos tales como las catástrofes naturales o la aparición de activos (reservas minerales, monumentos históricos, etc.).

SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA MEDIDOS INDIRECTAMENTE (SIFMI)

El SEC-95 define convencionalmente la producción de los servicios de intermediación financiera que no se cobran explícitamente como la diferencia entre las rentas de la propiedad recibidas por la unidad que preste el servicio, menos el total de intereses pagados por ella, excluyendo el valor de cualquier renta obtenida por la inversión de sus fondos propios.

La definición no ha cambiado con respecto a la que establecía el SEC-79 para la denominada producción imputada de servicios bancarios (PISB). Sin embargo, el valor de los SIFMI en la CNE-95 es inferior al calculado para la PISB en la CNE-86 debido a la nueva estimación realizada por el Banco de España, en la que no se incluyen las rentas atribuibles a los fondos propios, las cuales sí se consideraban en la anterior serie contable.

En cuanto al tratamiento de los SIFMI en el marco contable, cabe distinguir dos aspectos. El primero está relacionado con su utilización por las restantes unidades; en este caso el convenio sigue siendo que los SIFMI son consumidos intermediariamente por un sector/rama de actividad ficticio, que tiene una producción nula y, por tanto, un valor añadido negativo igual, pero de signo contrario, al citado consumo intermedio. Esto implica que el valor añadido global de todos los sectores y ramas de actividad se reduce en el importe de los SIFMI. El tratamiento afecta al nivel del PIB generado por una economía, en la medida que no se considera la parte de los SIFMI que tiene como destino la demanda final (incluidas las exportaciones, lo cual supone que también puede haber importaciones del mencionado *producto financiero*). Este tratamiento se ha

venido considerando como una laguna metodológica de los sistemas contables, por lo que tanto el SCN-93 como el SEC-95 ofrecen la posibilidad de cambiarlo (de hecho, ambas metodologías incorporan un Anexo en el que se recogen los efectos contables que conlleva un cambio en la manera de asignar los SIFMI). En el caso del SEC-95, el Reglamento 2223/96 estipula, en el apartado 2 de su artículo 3, que se deberá tomar una decisión sobre el reparto de los SIFMI, y con este motivo se ha aprobado el Reglamento 448/98 del Consejo por el que se completa y modifica el Reglamento SEC-95 en lo que respecta a la asignación de los SIFMI. El Reglamento en cuestión establece una metodología para el reparto de los SIFMI que los Estados miembros deben aplicar durante un período de prueba (las estimaciones de los años 1995-2001 deben presentarse de modo progresivo a lo largo del período 2000-2002). Asimismo, el Reglamento 448 propugna que la Comisión, sobre la base de estos resultados, adoptará antes del 31 de diciembre del año 2002 la metodología de asignación que se ha de utilizar, obviamente siempre que las conclusiones del informe de evaluación final sobre la fiabilidad de los citados resultados sean positivas.

En cuanto al segundo aspecto a destacar, está relacionado con el tratamiento de los SIFMI en la óptica institucional. La CNE-95 ha aplicado estrictamente el procedimiento propuesto por el SEC-95, que resulta diferente al que se venía utilizando en la CNE-86 tal y como se puede ver en el esquema siguiente:

SECTOR INSTITUCIONES FINANCIERAS: TRATAMIENTO DE LOS SIFMI			
Año 1995 (Miles de millones de pesetas)			
CNE-86		CNE-95	
Cuenta Producción		Cuenta Producción	
Empleos (E)	Recursos (R)	E	R
VAB: 4.197,3	PISB: 4.197,3	VAB: 3.133,9	SIFMI: 3.133,9
Cuenta de explotación		Cuenta de explotación	
E	R	E	R
PISB: 4.197,3	VAB: 4.197,3	VAB: 3.133,9	VAB: 3.133,9
EBE: 0		EBE: 3.133,9	
		Cuenta de asignación de la renta primaria	
		E	R
		SRPB: 0	EBE: 3.133,9
			Ajuste SIFMI: -3.133,9
			SRPB: 0
PISB	=	Producción Imputada de Servicios Bancarios	
SIFMI	=	Servicios de Intermediación Financiera Medidos Indirectamente	
VAB	=	Valor Añadido Bruto	
EBE	=	Excedente Bruto de Explotación	
SRPB	=	Saldo de Rentas Primarias Bruto	

- Otra novedad que incorpora el SEC-95 es la introducción de una segunda cuenta de distribución secundaria de la renta, que permite registrar el proceso de redistribución sectorial de la renta en especie. De este modo se complementa la etapa de redistribución de la renta mediante transferencias en dinero que se ha descrito en el punto anterior.

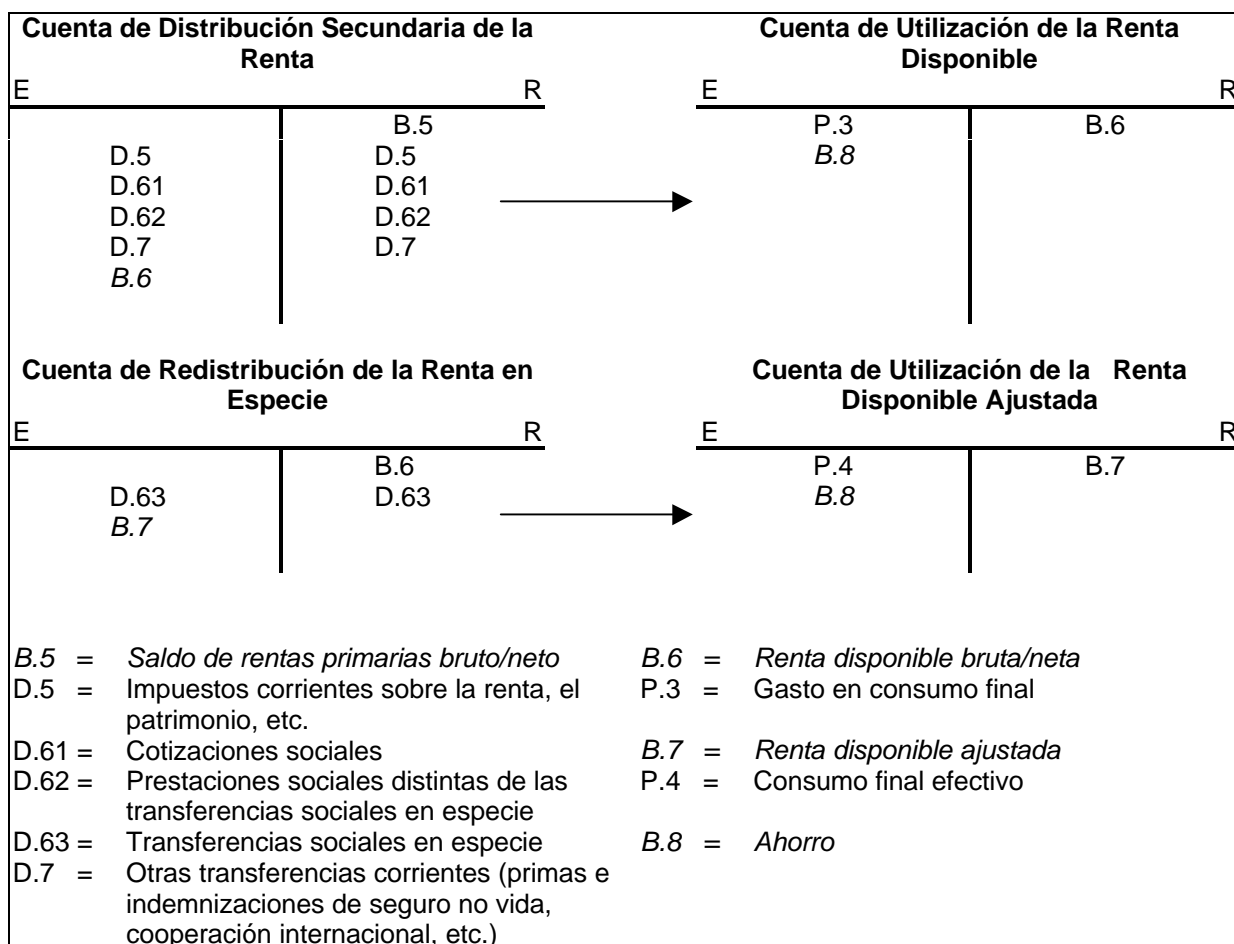
La denominada cuenta de redistribución de la renta en especie recoge el conjunto de los intercambios que tienen lugar

bajo la forma de transferencias sociales en especie (compuestas por las prestaciones sociales en especie y los bienes y servicios no de mercado individuales). El saldo contable de la cuenta recibe el nombre de *renta disponible ajustada*. Esta cuenta resulta significativa exclusivamente para las unidades de los sectores AA.PP., ISFLSH y Hogares. Con ella se pretende ofrecer una visión más clara del papel redistribuidor que desempeñan las AA.PP. y las ISFLSH, a la vez que se obtiene una medida más completa de la renta de los hogares, lo que redundará en una mejora de la comparabilidad espacial

y temporal de los resultados en un ámbito en el que se están produciendo continuos cambios de los sistemas de protección social.

Se tienen, por tanto, dos cuentas para registrar las dos etapas de la distribución secundaria de la renta, en dinero y

en especie (en este último caso se podría hablar incluso de distribución terciaria), y dos cuentas para contabilizar las utilidades de sus correspondientes saldos contables: la cuenta de utilización de la renta disponible y la cuenta de utilización de la renta disponible ajustada (según se indica en el esquema adjunto).



Las cuentas de utilización muestran la asignación que los sectores con capacidad de realizar operaciones de consumo final hacen de sus respectivas rentas disponibles (o rentas disponibles ajustadas).

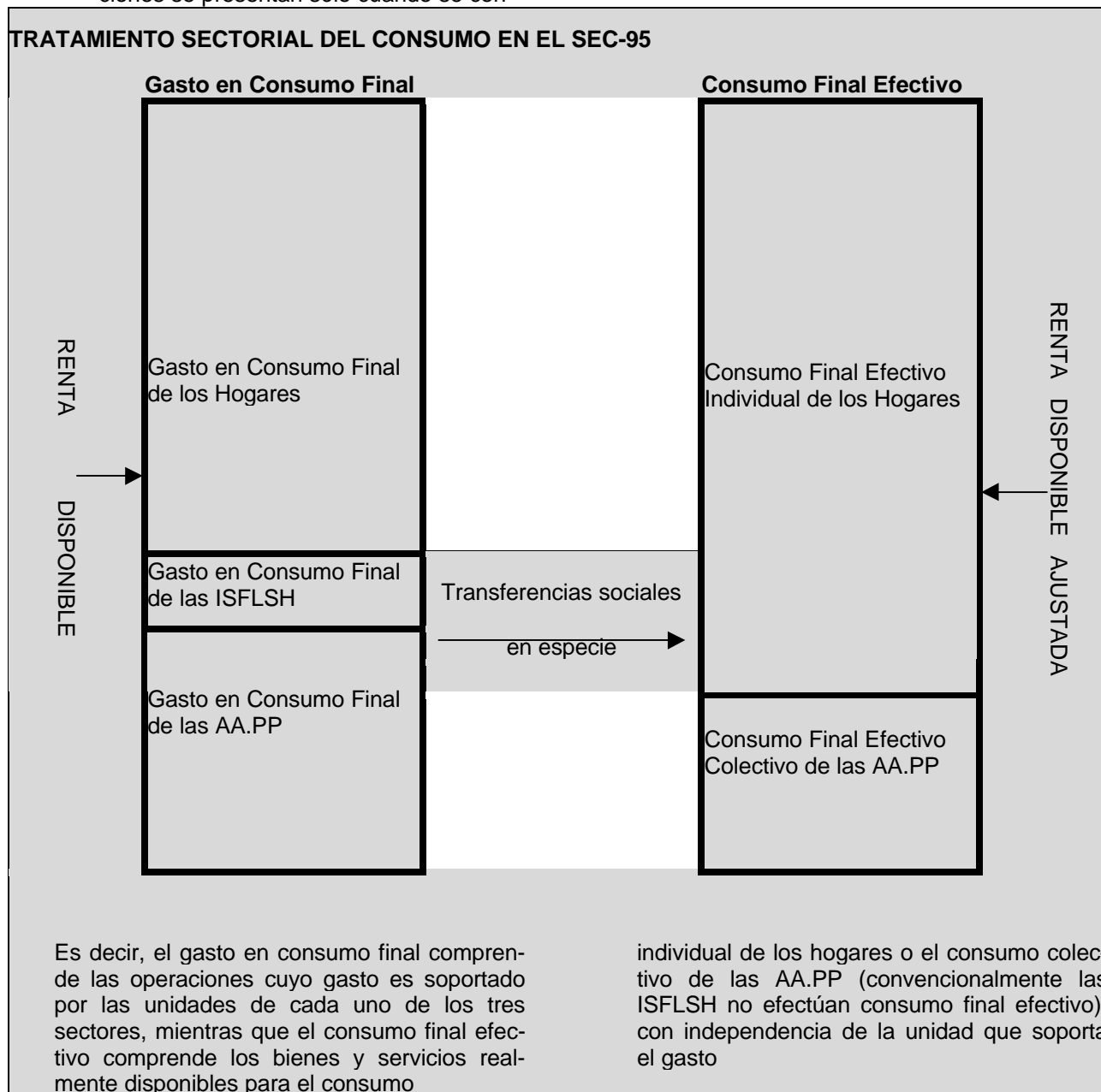
En ambas cuentas el saldo contable es el ahorro, que se define (en términos

generales y prescindiendo de operaciones de ajuste relacionadas con los fondos de pensiones y los hogares), bien como la diferencia entre la renta disponible y el gasto en consumo final, bien como la di-

ferencia entre la renta disponible ajustada y el consumo final efectivo. Tal y como se ha comentado anteriormente, las operaciones de gasto en consumo final recogen quién soporta el gasto en bienes y servicios y, consecuentemente, pueden ser realizadas por los hogares, las AA.PP y las ISFLSH; por el contrario, las operaciones de consumo final efectivo registran los bienes y servicios realmente disponibles y únicamente las llevan a cabo los hogares y las administraciones públicas.

Para el conjunto de la economía la renta disponible y la renta disponible ajustadas son iguales, lo mismo que lo son el gasto en consumo final y el consumo final efectivo. Las diferencias entre estas operaciones se presentan sólo cuando se con-

sideran sectorialmente, como se puede comprobar en el esquema adjunto.



- El SEC-95 introduce las cuentas patrimoniales (balances), mediante las que intenta reflejar los activos y pasivos que las unidades institucionales poseen al principio y al final del ejercicio contable considerado.

Para poder estimar estas cuentas de stocks, el Sistema establece un conjunto de cuentas de flujos, las llamadas

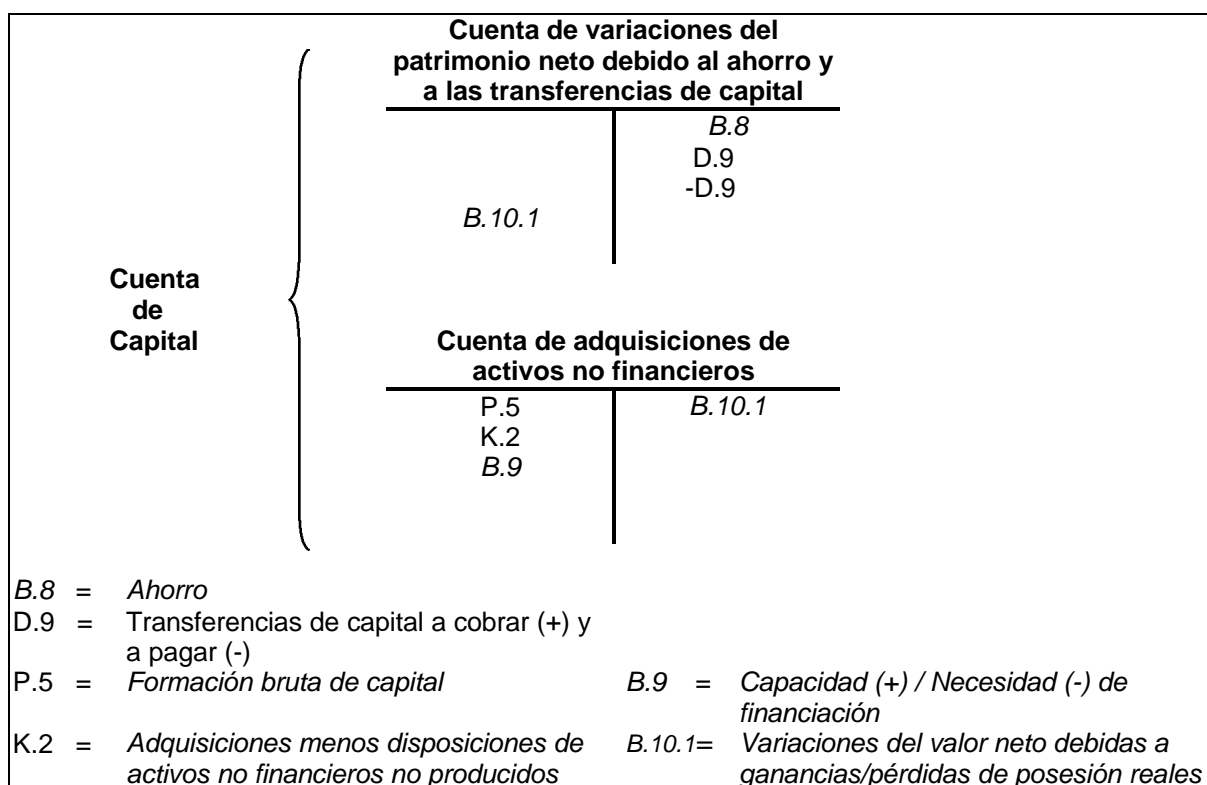
cuentas de acumulación, que son las que facilitan las variaciones de activos y pasivos experimentadas por las diferentes unidades durante el período considerado.

Entre las cuentas de acumulación cabe distinguir, en primer lugar, las cuentas de capital y financiera, que registran las variaciones de activos no financieros y financieros y de pasivos que tienen lugar como consecuencia de adquisiciones, disposiciones o emisiones. Ambas cuentas ya figuraban en la secuencia propuesta por el SEC-79, aunque hay que señalar, como novedad, que en el

esquema del SEC-95 la cuenta de capital se divide en dos (la cuenta de variaciones del patrimonio neto debidas al ahorro y las transferencias de capital, y la cuenta de adquisiciones de activos no financieros). La partición tiene como finalidad recoger de forma separada el efecto sobre

el patrimonio de todas las operaciones corrientes de las cuales el ahorro es el saldo contable.

El valor del patrimonio neto se puede modificar también a causa de: las operaciones de activos y pasivos correspondientes a transferencias de capital (ver el esquema contable adjunto); las otras variaciones del volumen de activos (descubrimiento de yacimientos explotables, pérdidas debidas a catástrofes, etc.); y las ganancias o pérdidas de posesión derivadas de las modificaciones en los precios de los activos y pasivos financieros y no financieros.



6.3 CUENTA DE BIENES Y SERVICIOS

La cuenta de bienes y servicios (Cuenta 0) es una de las más relevantes del Sistema y muestra, para la economía en su conjunto o para grupos de productos, los recursos totales (producción e importaciones) y los empleos totales (demanda intermedia y demanda final) de los correspondientes bienes y servicios.

Es una cuenta que está equilibrada globalmente y no para cada una de las categorías de operaciones consideradas. Dados los diferentes criterios de valoración, el equilibrio recursos/empleos se alcanza incluyendo entre los recursos los oportunos impuestos sobre los productos (netos de subvenciones). Como se puede comprobar en la tabla adjunta, los recursos figuran en el lado izquierdo de la Cuenta 0, lo que constituye otra de sus ca-

racterísticas. El convencional cambio de posición del los recursos (izquierda) y los empleos (derecha) se justifica por la conveniencia de

que figuren como contrapartida de los respectivos recursos y empleos de los distintos sectores institucionales y del resto del mundo.

Cuenta de bienes y servicios	
Recursos	Empleos
P.1 Producción	P.2 Consumo intermedio
P.11 Producción de mercado	P.3/P.4 Gasto en consumo final/Consumo final efectivo
P.12 Producción para uso final propio	P.51 Formación bruta de capital fijo
P.13 Otra producción no de mercado	P.52 Variación de existencias
P.7 Importaciones de bienes y servicios	P.53 Adquisiciones menos cesiones de objetos valiosos
D.21 Impuestos sobre los productos	P.6 Exportaciones de bienes y servicios
D.31 Subvenciones a los productos(-)	

6.4 CUENTA DEL RESTO DEL MUNDO

Las cuentas del resto del mundo registran las operaciones entre unidades residentes y no residentes. Dado que el resto del mundo juega un papel similar al de un sector institucional, la cuenta del resto del mundo se elabora desde el punto de vista de dicho sector, es decir, un recurso para el resto del mundo es un empleo para la economía nacional y viceversa. Los saldos contables positivos de sus cuentas representan superávits del resto del mundo y déficits de la economía nacional y lo contrario sucede con los saldos negativos.

La sucesión de cuentas sigue la misma estructura general del sistema (véase la Tabla 7):

- *Cuentas corrientes*, en las que se registran las operaciones de bienes y servicios (cuenta de intercambios exteriores de bienes y servicios) y las rentas primarias y otras transferencias corrientes (cuenta exterior de rentas primarias y transferencias corrientes). El saldo de esta última (saldo de operaciones corrientes con el exterior) representa un papel equivalente al que tiene el ahorro en los sectores institucionales.
- *Cuentas de acumulación y balances*, referidas a un conjunto limitado de flujos no financieros (los relativos a los activos

no producidos) y a todos los flujos financieros.

La exclusión en estas cuentas y balances de los flujos sobre activos producidos que son propiedad de unidades no residentes, se debe al convenio mediante el cual se crea una unidad residente ficticia y se considera que lo que el resto del mundo ha adquirido es un activo financiero.

En el caso de las cuentas de capital y financiera, sus saldos contables son la capacidad/necesidad de financiación del resto del mundo y son iguales, aunque de signo opuesto, a la suma de las capacidades o necesidades de financiación de los sectores institucionales residentes.

6.5 CUENTAS DE LOS SECTORES INSTITUCIONALES DE LA CNE-95

La secuencia de cuentas no financieras de la CNE-95 abarca exclusivamente las que se utilizan para registrar los intercambios de operaciones, tal y como éstas se definen en el SEC-95 (flujos económicos que son el resultado de interacciones entre unidades institucionales efectuadas de mutuo acuerdo). La secuencia cubre, por tanto, las cuentas corrientes y la cuenta de capital. En una segunda fase, cuando se disponga de la información

apropiada, se abordará la elaboración de las restantes cuentas de acumulación.

En cualquier caso, el Reglamento SEC-95 no contempla en su calendario la realización de estas últimas cuentas dejando a los Estados miembros la decisión sobre el momento de incorporarlas a sus respectivos esquemas contables.

En el cuadro adjunto se ofrecen las estimaciones del año 1995 según la CNE-95 y la anterior serie contable (CNE-86). Las diferencias entre ambas series vienen motivadas por el conjunto de causas mencionadas a lo largo de esta nota, las cuales abarcan cuestiones como la asignación sectorial de las unidades, la definición de las operaciones, las fuentes de información, los procedimientos de estimación, etc. Uno de los aspectos que hay que destacar es la citada colaboración institucional Banco de España, IGAE, INE en todo lo relacionado con las cuentas de los sectores. Los resultados de estos trabajos se pueden observar en las tablas siguientes: una relativa a las diferencias entre los saldos de las cuentas de capital y financiera de ambas series contables para los sectores Sociedades no financieras, y Hogares e ISFLSH (Tabla 10); y otra que muestra los efectos de la nueva delimitación del sector AA.PP y las nuevas definiciones de sus operaciones contables sobre el déficit público (necesidad de financiación del sector).

TABLA 9. CUENTA DE LOS SECTORES INSTITUCIONALES: DATOS DE LA CNE-86 Y LA CNE-95 PARA EL AÑO 1995

(Miles de millones de pesetas y porcentajes)

	CNE-86	CNE-95
Sociedades no financieras		
Valor Añadido Bruto ¹	-	36.661,4
Excedente Bruto de Explotación	14.174,0	14.357,0
Ahorro Bruto	8.546,3	8.972,6
Tasa de ahorro (Ahorro/Valor Añadido)	-	24,5
Formación Bruta de Capital	8.560,3	9.107,7
Capacidad/Necesidad de Financiación	1.273,9	1.005,8
Instituciones financieras		
<i>PISB/SIFMI</i>	4.197,3	3.133,9
Valor Añadido Bruto	4.335,8	3.662,9
Excedente Bruto de Explotación	-1.834,7	1.665,9
Ahorro Bruto	1.556,2	1.308,6
Tasa de ahorro (Ahorro/Valor Añadido)	35,9	35,7
Formación Bruta de Capital	480,2	580,0
Capacidad/Necesidad de Financiación	1.062,8	714,1
Administraciones Públicas		
Valor Añadido Bruto	8.975,2	9.327,4
Excedente Bruto de Explotación	809,0	1.095,4
Renta Bruta Disponible	9.952,0	11.822,5
Ahorro Bruto	-1.698,2	-1.366,7
Formación Bruta de Capital	2.515,3	2.715,9
Capacidad/Necesidad de Financiación	-5.124,0	-4.834,7
Hogares		
Valor Añadido Bruto ¹	-	20.294,1
Excedente Bruto de Explotación/Renta Mixta	18.877,9	16.134,6
Renta Bruta Disponible	49.573,6	49.945,2
Ahorro Bruto	6.403,6	7.196,2
Tasa de ahorro (Ahorro/Renta Disponible)	12,9	14,4
Formación Bruta de Capital	3.188,9	3.816,3
Capacidad/Necesidad de Financiación	3.587,0	3.759,5
ISFLSH²		
Valor añadido Bruto		327,6
Excedente Bruto de Explotación		41,2
Renta Bruta Disponible		619,2
Ahorro Bruto		100,0
Formación Bruta de Capital		44,1
Capacidad/Necesidad de Financiación		68,8
Resto del mundo		
Saldo de comercio exterior	-71,5	136,0
Saldo de operaciones corrientes con el exterior	-63,2	23,3
Capacidad/Necesidad de Financiación	-799,7	-713,5

1. En la CNE-86 la cuenta de producción se elaboraba conjuntamente para las Sociedades no financieras y los Hogares, siendo el Valor añadido bruto de ambos sectores 56.614,7 m.m.

2. En la CNE-86 el sector Hogares incluye las unidades del sector Instituciones privadas sin fines de lucro

TABLA 10. CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN DE LOS SECTORES SOCIEDADES NO FINANCIERAS, HOGARES E ISFLSH

(Miles de millones de pesetas y porcentaje del PIB¹)

	1995		1996		1997		1998	
	Valor	% PIB	Valor	% PIB	Valor	% PIB	Valor	% PIB
<i>S.11²: Sociedades no financieras</i>								
CNE-86 (no financiera)	1.273,9	1,8	848,0	1,1	221,8	0,3	-468,9	-0,6
CNE-86 (financiera)	-122,8	-0,2	-415,5	-0,6	-657,6	-0,8	-854,7	-1,0
CNE-95 (no financiera)	1.005,8	1,4	376,7	0,5	-189,9	-0,2	-1.155,2	-1,3
CNE-95 (financiera)	272,4	0,4	150,6	0,2	-42,1	0,1	-667,4	-0,8
<i>S.14 y S.15: Hogares e ISFLSH</i>								
CNE-86 (no financiera)	3.587,0	5,1	2.262,2	3,1	2.313,5	3,0	2.022,8	2,4
CNE-86 (financiera)	4.979,9	7,1	3.916,7	5,3	3.278,1	4,2	2.408,4	3,0
CNE-95 (no financiera)	3.828,3	5,3	3.471,4	4,5	3.419,2	4,2	3.041,0	3,5
CNE-95 (financiera)	4.561,8	6,2	3.697,6	4,8	3.271,5	4,0	2.553,2	2,9

1. El PIB de la serie CNE-86 considerado en este cuadro es el que proporciona directamente la serie, sin incorporar ninguna modificación.
2. En la CNE-86 este sector abarcaba determinadas unidades asignadas a otros sectores en la CNE-95 (primordialmente los sectores Instituciones financieras y AA.PP.) .

En la Tabla 11 se presentan las diferencias entre los déficits de las AA.PP medidos según las normas del SEC-79 y del SEC-95

cuyo análisis, interpretación y aplicación ha corrido a cargo del mencionado Grupo de trabajo.

TABLA 11. DEFICIT DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

(Miles de millones de pesetas y porcentaje del PIB*)

	1995		1996		1997		1998		1999	
	Valor	% PIB	Valor	% PIB	Valor	% PIB	Valor	% PIB	Valor	% PIB
SEC-79	-5.124,0	-7,1	-3.449,0	-4,5	-2.044,2	-2,5	-1.442,4	-1,7	-	-
SEC-95	-4.834,7	-6,6	-3.820,5	-5,0	-2.609,5	-3,2	-2.234,1	-2,6	-1.046,9	-1,1

Fuente: Intervención General de la Administración del Estado

- * En el caso del SEC-79, el PIB utilizado es el denominado *PIB fiscal*, que coincide con el PIB del SEC-95 sin considerar los efectos derivados de los cambios conceptuales (véase los comentarios del apartado 3.1.2 de esta Nota).

Las diferencias ente ambas estimaciones han estado motivadas fundamentalmente por los tres elementos siguientes: nueva delimitación sectorial, cambio en los criterios de contabilización de los intereses y modificación en los criterios de registro de los beneficios que el Banco de España ingresa en el Tesoro.

En cuanto a la nueva delimitación, es un problema ligado a la definición de precios económicamente significativos del SEC-95

examinada en otros apartados de este documento.

La diferencia en los criterios de contabilización de los intereses se debe a que el SEC-95 adopta el principio del devengo como base para su registro. De acuerdo con este principio los intereses se distribuyen a lo largo de toda la vida del título y su contabilización es, por tanto, independiente de la forma de pagarlos (primas de emisión o de reembolso, intereses capitalizados, cupones periódicos, etc.). En el SEC-79 el criterio de registro utilizado es el establecido en el *Manual SEC-79 sobre deuda y déficit de las Administraciones Públicas*, en el que se establecía que los intereses se debían anotar en la fecha de emisión

o de vencimiento según se tratara, respectivamente, de intereses de títulos emitidos a corto plazo (menos de dieciocho meses) o a largo plazo (más de dieciocho meses).

Finalmente, la modificación en el sistema de anotación de los beneficios del Banco de España ingresados en el Tesoro, es el resultado de la aplicación de la norma instaurada por el *Manual SEC-95 sobre deuda y déficit de las Administraciones Públicas* con respecto a los beneficios de los bancos centrales que se ingresan en las AA.PP. En concreto, se trata de las plusvalías obtenidas por la actividad normal de intervención de los bancos centrales en los mercados de cambios, que deben considerarse como operaciones de carácter exclusivamente financiero, sin efecto por tanto sobre el déficit público. La no inclusión de estas plusvalías entre los beneficios que el Banco de España ingresa en el Tesoro, bajo la rúbrica contable *dividendos*, ha supuesto la corrección de las cifras del déficit público.

7 Serie a precios constantes

Las variaciones de valor de los flujos de bienes y servicios, de algunos saldos contables (como el VAB/PIB) y de ciertas operaciones de distribución pueden dividirse en dos componentes, una que refleja las variaciones en sus precios y otra que registra sus variaciones de volumen. Por este motivo, resulta difícil determinar qué parte de la evolución en términos monetarios (precios corrientes) corresponde a modificaciones en términos reales de la actividad económica y cual a variaciones del nivel de precios. Para expresar el crecimiento real de una economía se recurre a estimaciones que *eliminan* el efecto precios, lo que se consigue usando una valoración de las operaciones a los precios constantes de un año determinado. Las estimaciones a precios constantes se obtienen deflactando los valores corrientes con índices de precios adecuados o extrapolando los valores constantes mediante indicadores cuánticos.

La CNE-95 ofrece estimaciones a precios constantes del PIB y sus componentes exclusivamente desde la doble óptica de la oferta y la demanda. No lo hace desde la perspectiva de las rentas dada la dificultad de obtener la desagregación de las variaciones de precios y volumen para los agregados y saldos contables que componen el PIB en esta vertiente.

TABLA 12. ESTIMACIONES A PRECIOS CONSTANTES: CNE-86 Y CNE-95

	1996		1997		1998		1999	
	CNE-86	CNE-95	CNE-86	CNE-95	CNE-86 (Tr)	CNE-95	CNE-86	CNE-95 (Tr)
PIB	2,4	2,3	3,5	3,8	3,8	4,0	..	3,7
Consumo final	1,8	1,9	2,7	2,8	3,4	3,6	..	3,8
Formación Bruta de Capital	1,2	1,7	3,6	4,6	10,0	9,6	..	8,4
Exportaciones	10,6	10,3	14,8	15,1	7,8	7,1	..	8,5
Importaciones	7,4	8,1	12,2	12,8	10,6	11,1	..	12,6

Tr: Estimación de Contabilidad Nacional Trimestral
 .. Dato no disponible

En el cuadro adjunto se pueden observar que las diferencias entre las estimaciones de ambas series no son muy importantes. Además de los cambios de ponderación que

introduce la nueva base, las diferencias deben atribuirse, por un lado, a las mencionadas modificaciones conceptuales (que afectan

especialmente a la formación bruta de capital y en menor medida a las operaciones de comercio exterior), y por otro, a la transformación del carácter de las estimaciones, es decir, a la utilización de fuentes de información estructurales que vienen a sustituir a las coyunturales que se utilizaron en su momento para estimar los últimos años de la anterior serie contable (CNE-86).

Las estimaciones de las cuentas económicas en términos reales constituyen una herramienta fundamental para el análisis de la situación económica y presupuestaria de un país, y su importancia se ha visto incrementada, entre otros motivos, por el hecho de que se ha decidido utilizarlas como variables de referencia para el seguimiento del Pacto de Estabilidad y Crecimiento. Por esta razón y con el fin de alcanzar el objetivo de tener unas estimaciones que se atengan a principios únicos y no interpretables, la Comisión de la UE ha adoptado una Decisión, de 30 de noviembre de 1998, mediante la que se pretende clarificar la metodología SEC-95 en todo lo relativo a los principios de medición de los precios y volumen.

A este respecto, hay que resaltar que uno de los aspectos a los que el SCN-93 y el SEC-95 han prestado una especial atención es a las estimaciones a precios constantes y en concreto al tema de los dos métodos posibles de elaboración: calcular para cada año unas cuentas a precios del año precedente o bien calcular para una serie de años unas cuentas a precios de un año base fijo; es decir, base móvil frente a base fija.

Cada uno de los métodos tiene sus ventajas e inconvenientes. En el caso de las estimaciones de base fija tienden a mantener la estructura de los precios relativos del año tomado como base, lo que genera problemas de sobreponderación en el caso de productos cuyos precios relativos se modifiquen intensamente a la baja o, viceversa, problemas de infraponderación cuando se trate de productos cuyos precios crezcan más que la media. Naturalmente, la pérdida de representatividad de las ponderaciones conduce inevitablemente a evoluciones más o menos alteradas de las macromagnitudes valoradas en términos constantes. Por esta causa los nuevos sistemas parecen decantarse por la utilización de bases móviles y, en cualquier caso, por la conveniencia de cambiar periódicamente el año base cuando es fijo para evitar que las estructuras de precios utilizadas envejecan excesivamente (la propuesta es que la base fija se cambie al menos cada cinco años).

Cuando se utiliza una base móvil (el año precedente) las evoluciones en volumen se calculan encadenando los índices de cada uno de los años para cada uno de los agregados u

operaciones consideradas con el nivel de desagregación que se crea oportuno.

Por otra parte, los índices encadenados se pueden usar para obtener unas estimaciones a precios de un año fijo determinado, para lo cual bastaría aplicar los mencionados índices a los valores de dicho año. De esta manera se evitaría mantener la estructura de precios del año base, que podría resultar obsoleta para algunos productos.

El principal inconveniente que presenta el encadenamiento es el denominado problema de la *no aditividad*; es decir, no satisface las ecuaciones contables de una manera exacta: los totales obtenidos mediante índices encadenados (cualquiera que sea el agregado u operación considerado, PIB, consumo final, formación bruta de capital, etc.) no son iguales a la suma de las partes que los integran (componentes del PIB, funciones de consumo final, inversión por productos, etc.). Este problema resulta especialmente delicado en el caso de las cuentas trimestrales y también es embarazoso para todos aquellos usuarios que trabajan con modelos y que requieren cuentas equilibradas.

Como se ha comentado anteriormente, la CNE-95 proporciona estimaciones en términos constantes referidas a una base fija (el año 1995) y en el futuro está previsto cambiar de año base cada cinco años (el próximo será, por tanto, el año 2000) y, coincidiendo con esta nueva base, comenzar a proporcionar estimaciones con base en los precios del año precedente. De esta manera, es probable que para esas fechas se hayan resuelto algunos de los problemas que plantea la no aditividad.

En concreto, habrá que adoptar convenios con respecto a las estimaciones de contabilidad trimestral y acerca de la presentación de los datos *no aditivos* ajustados o sin ajustar (en el caso de que se opte por presentarlos sin discrepancias habrá que establecer el procedimiento de asignación de las diferencias). Sin estos convenios la homogeneidad de las estimaciones no estará asegurada, lo que dificultará aún más la comparabilidad interespaical.

8. Calendario de publicación de las nuevas series de Cuentas económicas Base 1995

- En el mes de julio de 2000 se proporcionará la Serie enlazada de la CNE Base 1995, referida, en principio, al período 1980-1999.
- En el mes de julio de 2000 se ofrecerán las primeras estimaciones de la nueva serie de Contabilidad Regional de España (CRE-95). En el último trimestre del año 2000 se presentarán resultados de la CRE-95 que complementarán a los ofrecidos en julio (serie enlazada, información provincial, etc.).
- En el mes de septiembre/octubre de 2000 se ofrecerá la serie de la CNE-95 actualizada. Se trata de la misma información que se proporciona en este volumen, pero ampliada con las estimaciones avance del año 1999 y las revisiones de tres años anteriores (tabla de origen y destino de 1996 y el resto de la información contable).

Referencia bibliográfica

BANCO DE ESPAÑA (1999): *Principales cambios incorporados en la CNE-95*. Boletín económico, septiembre 1999. Banco de España.

EUROSTAT-INE (1978): *Sistema europeo de cuentas económicas integradas* (2ª Ed.). Oficina de publicaciones de las Comunidades Europeas. Instituto Nacional de Estadística

EUROSTAT (1996): *Sistema europeo de cuentas 1995*. Oficina de publicaciones de las Comunidades Europeas.

EUROSTAT (2000): *ESA-95 Manual on Government deficit and debt*. Oficina de publicaciones de las Comunidades Europeas.

INE (1993): *Clasificación nacional de actividades económicas 1993*. Instituto Nacional de Estadística.

INE (1996): *Clasificación nacional de productos por actividades 1996*. Instituto Nacional de Estadística

INE (1999): *Contabilidad Nacional de España. Base 1995*. Boletín Trimestral de Coyuntura nº 72. Instituto Nacional de Estadística.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (2000): *Avance de la acción presupuestaria del Estado durante 1999*. Oficina de publicaciones. Ministerio de Economía y Hacienda